



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

18 DE JULIO DE 2000

No. 129

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE CONSULTA PUBLICA

PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, DELEGACION XOCHIMILCO 2

PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SAN LUCAS XOCHIMANCA DELEGACION XOCHIMILCO 3

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2000 4

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

BASES PARA INSTITUIR LA PRESEA "ING. JUAN MANUEL RAMIREZ CARAZA" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 20

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 22

SECCION DE AVISOS

GRUPO AEROMAR, S.A. DE C.V. 50

SISTEMAS VERTICAL, S.A. DE C.V. 74

FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 75

LUMENARQ, S.A. DE C.V. 77

STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 78

RETEEXA, S.A. DE C.V. 79

CONLEY EQUIPMENT ASSOCIATES DE MEXICO, S.A. DE C.V. 80

ACEROS Y MATERIALES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. 82

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RODSA, S.A. DE C.V. 82

EDICTOS 83

AVISO 87

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

(Al margen superior central un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO

Aviso de Inicio de la Consulta Pública, en el proceso de elaboración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, de acuerdo a los artículos 23°, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5°, Fracción III de su Reglamento:

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace del conocimiento público en general, el término de la elaboración del **Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Francisco Tlalnepantla**, en la Delegación Xochimilco. El inicio del período de la Consulta Pública será a partir del próximo 18 de julio del 2000 y concluirá el día 28 de agosto del 2000.

La Consulta Pública se instalará en Prolongación Constituyentes s/n, en el edificio de la Coordinación Territorial de la Delegación en el Pueblo de San Francisco Tlalnepantla (domicilio conocido). El horario de consulta será de lunes a viernes de las 16:00 a las 20:00 horas, con exposición permanente y las audiencias publicas se llevarán a cabo los días viernes de 17:00 a 19:00 horas a partir del viernes 21 de julio del 2000, en el mismo local de la Consulta Pública.

POLÍGONO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA PARCIAL

El polígono de estudio del Programa Parcial, comprende una superficie aproximada de 212 has., incluyendo áreas destinadas para reservas ; estableciéndose como punto de inicio: el límite Norte del club Monte Sur y siguiendo el orden de las manecillas del reloj, que coincide con la intersección de la carretera Xochimilco – Topilejo y calle Zempole; con dirección Suroriente y sobre la calle Zempole hasta llegar al camino a San Francisco Tlalnepantla; en forma tangente, con dirección Norte en ambos paramentos del camino a San Francisco Tlalnepantla partiendo del anterior punto en aproximadamente 1000 m. de longitud y regresando al punto del paramento de enfrente; en línea quebrada y bordeando el pueblo con dirección Sur hasta llegar a 100 m. de la calle de 16 de Septiembre; continuando por ésta con dirección Oriente hasta llegar a la calle sin nombre; sobre la cual en dirección Sur en aproximadamente 300 m.; de ahí en una línea recta con dirección Surponiente con una longitud aproximada de 680 m. hasta encontrar la prolongación del camino Ribera; siguiendo en dirección Surponiente hasta cruzar la calle Constitución; continuando en línea recta con dirección Norponiente hasta llegar al final de la cerrada Prolongación Reforma; de ahí en línea recta con dirección Norponiente hasta encontrar la línea de torres de alta tensión en donde coincide con el límite entre las delegaciones Tlalpan y Xochimilco; siguiendo este límite en línea recta y con dirección Norte, hasta llegar al panteón; continuando con el límite del panteón hasta llegar a la carretera Xochimilco – Topilejo hasta encontrar la calle José López Portillo; siguiendo paralelo a la calle José López Portillo hasta llegar a los límites del poblado Pedregal de Amilco; en línea recta y bordeando los poblados Pedregal de Amilco y Pedregal de Peñacotitla con dirección Norte hasta llegar al club Monte Sur; siguiendo el límite del club Monte Sur hasta llegar al asentamiento ubicado al Norte de éste; bordeándolo hasta llegar al punto de partida.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

(Al margen superior central un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO

Aviso de inicio de la Consulta Pública, en el proceso de elaboración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, de acuerdo a los artículos 23° fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5°, Fracción III de su Reglamento:

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace del conocimiento público en general, el término de la elaboración del **Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Lucas Xochimanca**, en la Delegación Xochimilco. El inicio del periodo de la Consulta Pública, será a partir del próximo 18 de julio del 2000 y concluirá el día 28 de agosto del 2000.

La Consulta Pública, se instalará en el edificio de la Coordinación Territorial de la Delegación en el pueblo de San Lucas Xochimanca (domicilio conocido). El horario de consulta será de lunes a viernes de las 16:00 a las 20:00 horas, con exposición permanente; y las audiencias públicas se llevarán a cabo los días jueves de 17:00 a 19:00 horas a partir del jueves 27 de julio del 2000, en el mismo local de la Consulta Pública.

POLÍGONO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA PARCIAL

El Polígono de estudio se define conforme a las manecillas del reloj partiendo del cruce del camino a San Mateo y la calle Capulines siguiendo por ésta, con dirección Este hasta intersectarse con la Av. 16 de Septiembre, donde baja con dirección Sur hasta intersectarse con el antiguo camino a San Lucas, corriendo con dirección Este hasta intersectarse con el límite original del pueblo. Bajando con dirección Sur se sigue por la calle prolongación Cuetlaxochitl, hasta su intersección con la calle de Jacarandas, siguiendo esta vialidad hasta intersectarse con la calle prolongación camino Real a San Andrés y continúa con dirección Sur hasta la calle Miguel Hidalgo y continuando hasta su intersección con el límite del poblado; continuando con la dirección Noroeste hasta su intersección con la calle los Olivos, continúa por esta vialidad con dirección Noreste hasta intersectar la calle de Durazos, continúa con dirección Noroeste hasta intersectarse con la avenida Miguel Hidalgo, por donde continúa con dirección Suroeste hasta intersectarse con Av. Vicente Guerrero por donde continúa con dirección Noroeste hasta intersectarse con la calle Prolongación de Matamoros; continúa por el límite del poblado con dirección Noreste hasta intersectarse con la Av. Xochimilco- San Pablo; por donde sube con dirección Noroeste hasta intersectarse con la calle de la Bomba, siguiendo por esta vialidad con dirección Sureste hasta intersectarse con la Ave. Camino a San Mateo donde continúa hasta intersectarse con el punto de partida en la calle de Capulines.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.**PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2000**

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO SECRETARIA DE ECOLOGIA

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2000

Aarón Mastache Mondragón, Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, y Yolanda Sentíes Echeverría, Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 y 88 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 13, 15 y 23 fracciones I, III, IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7° fracciones I, II, III, XIII, XX y XXI, 112 fracciones V, VII, X y XII y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 15, 19 fracción XII, 32 Bis, fracciones I, III, VII, XX, XXI y demás relativas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5, fracción III, 11, 15 fracciones I, III, VIII, IX, X, XXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, 91, 113, 116, 119 al 125, 154 y 162 fracciones V, VI y VII, 164 fracción V, 165 fracción III, 166, fracción I, 168, 171, 172 y 182 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1, 2 fracción VIII, 5, 6 fracciones VIII, XIII, XXIV y XXXV, 85 segundo párrafo, 86, 87 fracción II, 88, 91 fracción III, 92, 94 fracciones V y X, y 95 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 98 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 30 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIV, XVIII, XX, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México; 3, 78, del 85 al 94, 96, 97 y 99 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1, 3, 4 fracciones III, VII, XII, XVIII, XXV y XXVII, 34, 35 y del 37 al 47 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; 6 fracciones IX y XV, 110, 111, 118 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; 40 y 41 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; así como Convenio de Coordinación de Acciones para la Verificación de Unidades con Placas Federales celebrado por el Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comunicaciones y Transportes, y los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal; Lineamientos que establecen las Reglas a las cuales se sujetará el reconocimiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones de los Certificados y Calcomanías de Baja Emisión de Contaminantes expedidos por los Verificentros Autorizados por los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal; Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en el Distrito Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales (Programa "Hoy No Circula"); Decreto por el que se Expide el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal; Programa Voluntario para la Reducción de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera por los Vehículos a Gasolina; Aviso por el que se establecen los Lineamientos para acreditar el cambio de convertidores catalíticos.

Artículo Unico.- Se aprueba el siguiente Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre del año 2000.

I.- OBJETO Y DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. El presente Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, tiene como objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores que circulen en el Distrito Federal y en el Estado de México deberán ser verificados ante los Verificentros autorizados por ambas entidades durante el segundo semestre del año 2000.

- a) Para el caso del Distrito Federal se establece la realización de la Revista Vehicular para vehículos de transporte público de pasajeros y de carga del Distrito Federal durante el año 2000, en los Verificentros autorizados por el Gobierno del Distrito Federal, en los términos que para el caso emita la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI).

1.2. Quedan obligados a observar las disposiciones del presente Programa los propietarios, poseedores y conductores de vehículos automotores destinados al transporte privado, servicio particular de carga o pasajeros, y servicio público local de carga o pasajeros registrados en el Distrito Federal o en el Estado de México o que porten placa metropolitana, y los vehículos de servicio público y privado federal de transporte de pasajeros y carga domiciliados y que circulen en la Zona Metropolitana del Valle de México. Asimismo quedan obligados a observar el presente Programa los responsables de los Verificentros en el Distrito Federal y el Estado de México.

1.3. La verificación vehicular obligatoria deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en las normas oficiales mexicanas, NOM-042-ECOL-1999 para vehículos nuevos en planta, NOM-041-ECOL-1999, NOM-047-ECOL-1999 para los automotores que utilizan gasolina como combustible, NOM-050-ECOL-1993 para vehículos que utilizan Gas L.P., Gas natural u otros combustibles alternos, NOM-077-ECOL-1995 y NOM-045-ECOL-1996 o las que posteriormente las sustituyan, para vehículos a diesel, así como los acuerdos establecidos en materia de verificación vehicular entre las autoridades ambientales del Distrito Federal y del Estado de México.

1.4. Para los efectos del presente programa, se consideran:

- a) Vehículos de uso particular: aquellos con tarjeta de circulación a nombre de una persona física destinados al transporte privado, servicio diplomático, consular o pertenecientes a organismos internacionales.
- b) Vehículos de uso intensivo: aquellos con tarjeta de circulación a nombre de una persona física o moral o con uso distinto al particular incluyendo vehículos oficiales, así como los que usen para su locomoción, en cualquier proporción, combustibles distintos a la gasolina o diesel.
- c) Vehículos de colección: aquellos que cuentan con la placa correspondiente expedida por la Dirección General de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

1.5. Los vehículos de uso intensivo con placas del Distrito Federal o del Estado de México que presten servicios de transporte público de pasajeros, únicamente podrán ser verificados en los Verificentros autorizados por la entidad federativa que emita la tarjeta de circulación de las placas correspondientes y solo podrán obtener el holograma dos (2).

II. CALENDARIO.

La verificación vehicular obligatoria deberá realizarse conforme al color del engomado o al último dígito de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

Color del engomado del vehículo	Último dígito de la placa permanente de circulación	Período en que deberá verificar	
		primer semestre	segundo semestre
Amarillo	5 y 6	Enero y Febrero	Julio y Agosto
Rosa	7 y 8	Febrero y Marzo	Agosto y Septiembre
Rojo	3 y 4	Marzo y Abril	Septiembre y Octubre
Verde	1 y 2	Abril y Mayo	Octubre y Noviembre
Azul	9 y 0	Mayo y Junio	Noviembre y Diciembre

Los vehículos destinados al Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado realizarán semestralmente la verificación vehicular obligatoria conforme al calendario que al respecto señale la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En el caso de Placas Metropolitanas se considerará el último dígito de la segunda serie ubicada a la derecha de la placa. Así mismo, las placas que estén conformadas exclusivamente por letras, así como los vehículos de uso intensivo destinados al transporte público de pasajeros que se encuentren en juicio de amparo, o con placas ya asignadas pero con permiso provisional para circular en tanto les son entregadas las láminas, o bien se encuentren en trámite de asignación, deberán verificar sin importar la terminación de la placa asignada y hasta en tanto no les sea resuelta su situación, durante el período en que lo hacen los vehículos que normalmente portan placas con engomado azul o terminación 9 ó 0.

III VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DEL EXTRANJERO.

Podrán ser verificados en forma voluntaria los vehículos registrados en otras entidades federativas, los provenientes del extranjero que se encuentren de paso en el Distrito Federal y en el Estado de México, así como los vehículos de colección y las motocicletas registradas en el Distrito Federal o en el Estado de México, en tanto no se emita y publique la norma correspondiente para el caso de estas últimas.

La verificación voluntaria podrá realizarse en cualquier período establecido en el presente Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en los Verificentros autorizados, y sólo podrán obtener el holograma dos (2).

IV. VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS CON NUEVO REGISTRO.

IV.1.- Los vehículos usados que se registren por primera vez en el Distrito Federal o en el Estado de México, deberán verificarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la expedición de las placas de circulación del Distrito Federal o del Estado de México. La constancia de verificación que se obtenga corresponderá al semestre en que se realice el registro.

IV.2.- Los vehículos adjudicados por remate judicial, deberán aprobar la verificación dentro del plazo de 90 días posteriores al mismo, debiendo presentar la tarjeta de circulación a nombre del adjudicado, así como la copia de la factura y documentos que prueben el remate correspondiente.

IV.3.- Los vehículos modelo 1999, 2000 y 2001 podrán voluntariamente someterse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-042-ECOL-1999 como vehículos nuevos en planta, de conformidad con lo señalado en el apartado VIII o bien ser verificados por las personas físicas o morales que los adquieran, dentro de los seis meses siguientes a que se les asignen las placas de circulación; la constancia de verificación respectiva corresponderá al semestre en que esta se realice. En este último caso, deberán respetar el Programa "Hoy no Circula" y "Contingencias Ambientales" hasta en tanto les sea asignado el holograma que corresponda mediante la verificación respectiva.

En cualquiera de los dos casos, la verificación del siguiente período deberá efectuarse de conformidad con el calendario establecido en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria vigente, de acuerdo con el color del engomado o último dígito de la placa permanente de circulación.

Los vehículos modelo 1999 y 2000 que porten el holograma doble cero en su tipo particular o intensivo cuya vigencia llegue a su término durante el presente programa deberán considerar lo siguiente:

- a) Contarán con 60 días naturales a partir de la fecha de vencimiento del certificado para efectuar la verificación respectiva y esta corresponderá al semestre en curso. La siguiente verificación se deberá efectuar conforme a la terminación de su placa en el período asignado para tal efecto.

IV.4.- En el caso de que se trámite cambio de placas de vehículos ya registrados en el Distrito Federal o en el Estado de México se sujetará a lo siguiente:

- a) Si el período de la verificación de las placas que se dan de baja no ha iniciado, se observarán las siguientes reglas:
- a.1.) Si le asignan placas con terminación tal que su período de verificación haya fenecido o se esté llevando a cabo, deberá aprobar la verificación dentro de los sesenta días naturales siguientes a la asignación de las placas.
- a.2.) Si las placas asignadas corresponden a un período de verificación que no ha iniciado, el vehículo se verificará dentro del período que le corresponda.
- b) Si el período de verificación de las placas que se dan de baja se está llevando a cabo, el vehículo deberá ser verificado dentro de los siguientes 30 días naturales a la expedición de la nueva placa. La disposición anterior sólo será procedente si presenta el certificado de verificación vehicular correspondiente al semestre próximo anterior. El certificado emitido corresponderá al semestre en que se dio de alta.
- c) Si ocurriera cambio de placas de uso particular a uso intensivo o viceversa, después de haber obtenido la verificación correspondiente, el vehículo podrá regularizar su verificación conforme a la nueva placa asignada revalidando de forma voluntaria. En caso de no efectuarlo, será bajo su propio riesgo, la detención del vehículo se realizará cuando se detecte la no coincidencia de datos.

V. DE LOS VEHÍCULOS NO VERIFICADOS EN EL SEMESTRE ANTERIOR:

V.1- Para verificar un vehículo en el segundo semestre del año 2000, sin acreditar que haya aprobado la verificación del semestre inmediato anterior, su propietario o poseedor deberá pagar la multa correspondiente a la Zona Económica "A", de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo siguiente:

- a) El vehículo únicamente podrá circular para trasladarse a un Verificentro en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del pago de la misma.
- b) Si el vehículo es presentado a verificar antes del período que le corresponde, se asentará en la constancia respectiva la leyenda: "Verificación del 1er semestre del año 2000", debiendo aprobar también la verificación del segundo semestre. En caso de omitir lo anterior, el Verificentro pagará la multa y se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- c) Los propietarios o legales poseedores de los vehículos que no hayan sido verificados, por caso fortuito o fuerza mayor, tales como robo de vehículo o siniestro, no les será impuesta sanción alguna, siempre que lo acrediten fehacientemente ante la autoridad ambiental correspondiente.

VI. LOS RESPONSABLES DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN VERIFICADOS ESTARÁN OBLIGADOS A:

VI.1. Presentar su unidad en condiciones legales de circulación ante el personal del Verificentro, dejando en poder de este, la constancia original de la verificación inmediata anterior, sin alteraciones (sin tachaduras, enmendaduras o mutilaciones). El vehículo deberá tener adherida a un cristal, en forma visible, la calcomanía holográfica correspondiente. En caso de verificaciones no aprobatorias se deberá entregar la constancia técnica de verificación (rechazo). Además deberá entregar original y copia legible de lo siguiente:

Tarjeta de circulación vigente, o en su caso, el acta de robo o extravío levantada ante el Ministerio Público para el efecto, conteniendo los datos de propietario, domicilio, marca, modelo, uso, número de motor y número de serie del vehículo, la cual tendrá una vigencia máxima de seis meses a partir de la fecha en que fue levantada.

Cuando se hayan cambiado las placas de circulación del vehículo se deberá presentar:

- a) Para vehículos ya registrados en el Distrito Federal o Estado de México.
- a.1) Baja de las placas, así como el recibo oficial del pago correspondiente.

- a.2) Tarjeta de Circulación correspondiente a las nuevas placas.
- a.3) Para vehículos de servicio público de pasajeros, el documento que acredite la sustitución del vehículo.
- b) Para vehículos registrados por primera vez en el Distrito Federal o el Estado de México.
- b.1) Baja de la entidad federativa, así como recibo oficial del pago correspondiente.
- b.2) Pago de la tenencia próxima anterior a la baja.
- b.3) Tarjeta de Circulación otorgada por el Distrito Federal o Estado de México con las nuevas placas.
- c) Para vehículos de transporte público de pasajeros amparados o con asignación de placas en trámite.
- c.1) Oficio del juicio de amparo o permiso expedido por la Dirección General de Servicios al Transporte que justifique la falta de tarjeta de circulación y/o placas asignadas.
- d) En caso de vehículos a gasolina o diesel que hayan sido convertidos para el uso de gas L.P., natural u otro combustible, y que cuenten con convertidor catalítico certificado u original de fábrica, podrán acceder al holograma cero presentando además de la documentación señalada en los incisos que anteceden, copia del peritaje actualizado expedido por las unidades verificadoras autorizadas por la Secretaría de Energía, así como el certificado de uso de Gas Natural o L.P., expedido por el Gobierno del Distrito Federal o la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica del Gobierno del Estado de México. Para vehículos nuevos dedicados de fábrica al uso de Gas Natural o L.P., adicionalmente deberán presentar copia de la factura del vehículo.
- e) En caso de robo o extravío de una o ambas placas de circulación, presentar el acta respectiva levantada ante el Ministerio Público.
- f) Entregar el comprobante de pago de la multa respectiva, cuando el vehículo no hubiere aprobado la verificación correspondiente al semestre inmediato anterior.
- VI.2. Presentar su vehículo a verificar en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de operación y circulando por sí mismo.
- VI.3. Permanecer durante la verificación vehicular en el "Área de espera" asignada por el Verificentro.
- VI.4. Si el vehículo no aprueba la verificación, exigir la constancia correspondiente, la que deberá señalar la causa por la cual el vehículo no fue aprobado.
- VI.5. Exigir la constancia respectiva si el vehículo aprueba la verificación, así como que se adhiera en un cristal del mismo y en un lugar visible la calcomanía holográfica correspondiente. En una mica o cristal para el caso de vehículos que comprueben fehacientemente estar blindados.
- VI.6. Presentar a verificar su vehículo con el holograma del semestre inmediato anterior adherido al medallón o a un cristal del vehículo en un lugar visible. El interesado podrá retirar los demás hologramas para no obstaculizar la identificación vigente o bien solicitar a los Verificentros sin costo alguno, que se realice el retiro de los hologramas anteriores al primer semestre del 2000.
- VI.7. Tramitar la reposición de la constancia y/o holograma de aprobación de la verificación en caso de pérdida o robo conforme a lo siguiente:

Si la verificación se efectuó en el Distrito Federal:

- a) Las reposiciones de las constancias o certificados de verificación se tramitarán tanto en el Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire, sito en Jalapa # 15, 5º Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, como en los Verificentros autorizados por el Gobierno del Distrito Federal, a más tardar dos días hábiles antes de que concluya el período respectivo. Mientras que la reposición del holograma se efectuará exclusivamente en el Módulo señalado, a más tardar 15 días hábiles antes de que concluya el período respectivo, ambos trámites deberán realizarse de conformidad con los requisitos establecidos para tal efecto.

b) Si la verificación se realizó en el Estado de México.

b.1.) La reposición de la constancia se tramitará antes de concluir el período correspondiente de verificación, únicamente en la ventanilla de Atención al Público de la Secretaría de Ecología del Estado de México en Boulevard Adolfo López Mateos número 46 puerta 106-B edificio de Servicios Administrativos del Gobierno del Estado de México, en Atizapán de Zaragoza o Av. José V. Villada Sur No. 212, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, previo pago de los derechos correspondientes.

b.2.) La reposición del holograma se tramitará solamente en las oficinas de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México indicadas en el inciso anterior, debiendo presentar el original del acta del robo o extravío levantada ante el Ministerio Público, así como el pago de los derechos respectivos.

VI.8. En caso de no verificar dentro del período respectivo, se deberá pagar la multa en la entidad federativa que haya expedido la placa correspondiente.

VI.9. Para llevar a cabo la verificación vehicular, los permisionarios del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado, deberán presentar ante el Verificentro:

- a) Original y copia de la tarjeta de circulación
- b) Original de la constancia o del certificado de baja emisión de contaminantes otorgado al propietario del vehículo del período inmediato anterior.
- c) En su caso los comprobantes de las multas pagadas ante la Tesorería Estatal o de la Secretaría de Finanzas de la entidad que corresponda, de los períodos de verificación que el autotransportista haya incumplido, y
- d) En su caso copia de la factura del vehículo que provenga de entidades federativas que no cuenten con programas de verificación de emisiones contaminantes.

VII. VERIFICACIÓN PARA EXENTAR LAS LIMITACIONES A LA CIRCULACION VEHICULAR

VII.1. Las limitaciones a la circulación vehicular a que se refieren los programas “Hoy No Circula” y “Contingencia Ambiental Atmosférica” son aplicables únicamente en el Distrito Federal y los 18 municipios conurbados del Estado de México con el Distrito Federal, que son: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozabal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcoyotl, Chicoloapan, Nicolás Romero, Tecamac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle Chalco Solidaridad, y se podrán exentar cuando se cumplan las condiciones establecidas en estos programas, de conformidad con lo siguiente:

a.- Los vehículos respectivos deberán contar con registro y placas del Distrito Federal o del Estado de México.

b.- No rebasar los límites permisibles de emisiones contaminantes establecidas en los acuerdos que emitan los Gobiernos del Distrito Federal o del Estado de México respecto a las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores para prevenir y controlar la contaminación y contingencias ambientales atmosféricas.

c.- Los vehículos deberán someterse a verificación en los Verificentros a través de una prueba dinámica (con dinamómetro de carga variable), salvo los automotores que por sus características de fabricación no sean aptos para ella, siempre que se satisfagan las especificaciones previstas en las disposiciones.

d.- Los vehículos que verifiquen extemporáneamente pagando la multa respectiva y no rebasen los niveles exigidos en el Programa “Hoy No Circula”, contarán con 30 días considerados a partir de la fecha del pago de la misma para acceder a la calcomanía “Cero” (0).

e.- Los vehículos de procedencia extranjera registrados en el Distrito Federal o el Estado de México podrán exentar las limitaciones a la circulación vehicular en iguales condiciones que los de procedencia nacional, excepto cuando no estén

incluidos en el sistema de verificación en cuyo caso únicamente podrán obtener, si aprueban la verificación, la constancia respectiva y la calcomanía "Dos" (2).

f. La tabla maestra de marcas y submarcas de vehículos comercializados en México, será revisada trimestralmente y estará a disposición del público usuario en las instalaciones de los Verificentros.

g.- Los criterios del procedimiento a seguir para la emisión de hologramas cero a vehículos de uso particular; cero o uno a vehículos dedicados al transporte de carga; y holograma dos a vehículos de transporte público de pasajeros todos ellos de modelo 1993, 1994 y 1995, dentro del Programa Integral para la Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) son:

- 1) El cambio del convertidor deberán realizarlo en los talleres autorizados PIREC o en las agencias concesionadas por los fabricantes de automóviles. Para este segundo caso, deberán presentar original y copia para su cotejo de la factura del convertidor catalítico en Jalapa # 15, 7° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal y en Boulevard Adolfo López Mateos # 46, puerta 106-B, Atizapán de Zaragoza para solicitar el Microcircuito electrónico de memorias (Chip) correspondiente.
- 2) Para obtener el certificado con holograma del tipo cero en el caso de vehículos particulares; cero o uno para los de transporte de carga, y del tipo dos para el caso de vehículos de transporte público de pasajeros, se debe acreditar el cambio del convertidor catalítico; de lo contrario, se otorgará el certificado con el holograma uno, dos o rechazo, de conformidad con lo señalado en el inciso h) del numeral VII.1 del presente Programa.
- 3) Los vehículos que participen en el Programa PIREC por primera vez, deberán presentar en los Verificentros para la verificación:

*Original y copia azul del Certificado de Garantía del fabricante del Convertidor Catalítico. La copia se integrará a los documentos de respaldo.

- 4) Los vehículos que pueden acceder al certificado con holograma del tipo cero y que en su primer intento obtuvieron un resultado distinto por no acreditar el cambio del convertidor catalítico, podrán intentar obtenerlo en el Verificentro de su preferencia, dentro o fuera de su periodo (en este ultimo caso no aplica para rechazos), siempre que hayan verificado en su período correspondiente y comprueben el cambio de dicho dispositivo. En todos los intentos deberán anexar el certificado y holograma anterior.
- 5) Realizada la instalación del convertidor catalítico dentro del Programa PIREC, el Verificentro deberá leer la información que previamente se ha grabado por el fabricante y el taller autorizado en el Microcircuito electrónico de memorias respectivo, con la finalidad de comprobar que el convertidor corresponde al vehículo y que el taller instalador está acreditado.
- 6) Quedan excluidos del beneficio del Programa PIREC para obtener el holograma cero, aquellos vehículos 1993 y 1994 que no cuenten de fábrica con inyección electrónica de combustible y convertidor catalítico de 3 vías, así como aquellos que no se contemplan en la tabla maestra incluida en el software instalado en los equipos analizadores de los Verificentros.
- 7) Los vehículos convertidos al uso de Gas L.P., u otros combustibles alternos, no requieren la presentación de el Microcircuito electrónico de memorias.
- 8) Los vehículos a gasolina de uso intensivo modelos 1993, 1994 y 1995 dedicados al transporte público de pasajeros (taxis y microbuses), así como los dedicados al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades incluidos los que porten placa federal, que cambiaron su sistema original de inyección electrónica de combustible a carburados, deberán realizar la conversión al uso de Gas L.P., o Natural, con alguna de las empresas certificadas. Si este es el

caso, podrán obtener el certificado que corresponda asentando en el mismo la leyenda "Este vehículo deberá acreditar la conversión de Gas L.P., o Natural u otros combustibles en el primer semestre del 2001".

h.- Se entregará la constancia y calcomanía holográfica que corresponda a los vehículos de acuerdo con la tabla siguiente:

Holograma	Tipo de Vehículo	HC ppm	CO % Vol	NOx ppm	Opacidad
Doble cero y Cero	A gasolina modelos 1999, 2000 y posteriores con sistema electrónico de dosificación de combustible y sistemas de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fabrica cuyo PBV no rebase los 3856 Kgs. *	100	1.0	1200	-
Cero	A gasolina modelos 1996 y posteriores con sistema electrónico de dosificación de combustible y sistemas de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fabrica cuyo PBV no rebase los 2727 Kgs. *	100	1.0	1200	-
Cero	A gasolina modelos 1993, 1994 y 1995 incluyendo los dedicados al transporte de carga en todas sus modalidades, que acrediten el cambio del convertidor catalítico (PIREC), que cuenten con sistemas electrónicos de dosificación de combustible y sistema de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fábrica cuyo PBV no rebase los 2727 Kgs.	100	1.0	1200	-
Cero	Con motores diesel que cuenten con sistemas electrónicos de dosificación de combustible y cumplan con la NOM -044-ECOL-1993 (similar a la certificación EPA 94 o superior).	-	-	-	1.0 m ¹
Cero	A gas natural o gas L.P. u otros combustibles alternos, con equipos certificados, circuito cerrado y convertidor catalítico certificado	100	1.0	800	-
Dos	A gas natural o gas L.P. u otros combustibles alternos, con equipos certificados, circuito cerrado y convertidor catalítico certificado	200	1.0	1000	-
Uno	A gasolina incluyendo modelos 1993, 1994 y 1995 dedicados al transporte de carga en todas sus modalidades que acrediten el cambio del convertidor catalítico (PIREC), y que cuenten con sistema electrónico de dosificación de combustible y sistemas de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fabrica.	200	2.0	1500	-
Dos	A gasolina dedicados al transporte público de pasajeros modelos 1996 hasta 1998, que cuenten con sistemas electrónicos de dosificación de combustible y sistema de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fábrica.	100	1.0	1200	-
Dos	A gasolina dedicados al transporte público de pasajeros modelos 1993, 1994 y 1995 que acrediten el cambio del convertidor catalítico (PIREC), que cuenten con sistemas electrónicos de dosificación de combustible y sistema de control de emisiones, diseñados e instalados como equipo original de fábrica.	100	1.0	1200	-

Dos	A diesel año modelo 1990 y anteriores con PBV mayor a 2727 Kgs.	-	-	-	1.99 m ⁻¹
Dos	A diesel año modelo 1991 y posteriores con PBV mayor a 2727 Kgs.	-	-	-	1.27 m ⁻¹
Dos	A diesel año modelo 1995 y anteriores con PBV menor a 2727 Kgs.	-	-	-	1.99 m ⁻¹
Dos	A diesel año modelo 1996 y posteriores con PBV menor a 2727 Kgs.	-	-	-	1.07m ⁻¹
Dos	Todos	Resultará al no rebasar los límites establecidos para cada tipo de vehículo en las NOM -041-ECOL-1999, NOM -045-ECOL-1996		2500	-
Rechazo	Todos	Resultará al rebasar los límites establecidos para cada tipo de vehículo en las NOM -041-ECOL-1999, NOM -045-ECOL-1996		Mayor a 2500	-

*"Los vehículos a gasolina año modelo 1996 y posteriores que rebasen los niveles de emisiones establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas para obtener el holograma cero en su primer intento, obtendrán el holograma que corresponda, y podrán solicitarlo nuevamente dentro o fuera de su período (no aplica para rechazos) en el Verificentro de su preferencia, siempre y cuando realicen el mantenimiento y correcciones pertinentes."

Los vehículos de cualquier año-modelo que cuenten con bomba de aire como equipo original, tienen un límite máximo en oxígeno de 15 % en volumen.

VII.2.-Los vehículos que ostentan la leyenda "transporte de productos perecederos", así como las motocicletas de cualquier tipo, no se encuentran exentos de las restricciones señaladas por el Programa "Hoy No Circula" y "Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas", salvo aquellas que acrediten el cumplimiento del inciso h), del numeral VI.I del presente Programa. Taxis y microbuses podrán circular el día que les corresponde descansar a partir de las 10 de la mañana, única y exclusivamente para realizar el mantenimiento vehicular respectivo.

VII.3.-Los vehículos nuevos año modelo 2000 y 2001 no matriculados, que porten placas de traslado de una agencia a otra o a clientes, quedan exentos de los Programas referidos mediante los acuerdos que al respecto expida la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Gobierno del Distrito Federal y la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica del Gobierno del Estado de México según corresponda, hasta en tanto no sean dados de alta y no sean destinados a circular fuera de lo especificado con anterioridad.

VIII. MECANISMO PARA EXENTAR LA VERIFICACIÓN VEHICULAR Y LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO A LOS VEHÍCULOS 1999, 2000 Y 2001 QUE CUMPLAN NIVELES MÁS ESTRUCTOS DE EMISIONES.

Los propietarios de los vehículos que deseen apearse al presente mecanismo deberán ajustarse al siguiente procedimiento.

- Los vehículos modelo 1999, 2000 y 2001 que a la fecha del presente Programa hubiesen verificado la unidad obteniendo el holograma tipo cero o uno, podrán realizar el canje a holograma doble cero, siempre y cuando se

encuentren en el listado emitido por la PROFEPA y cubran el costo del mismo. Los vehículos con estos modelos, que soliciten este beneficio por primera vez, deberán efectuar una prueba de verificación vehicular con la finalidad de recabar datos estadísticos, dichos resultados se imprimirán en una constancia técnica de verificación que se adjuntará al certificado doble cero respectivo.

b) Los legítimos poseedores de vehículos automotores que cumplan lo anterior, podrán solicitar la exención a la verificación vehicular por dos años o uno de acuerdo a su uso (particular o intensivo respectivamente), contados a partir de la fecha de emplacamiento o alta del vehículo, por lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los interesados podrán adquirir el holograma correspondiente en los Verificentros autorizados en ambas entidades (Distrito Federal y/o Estado de México).
2. Cubrir los derechos correspondientes por un monto equivalente a 20 días para uso particular y 10 días de salario mínimo general vigente en la zona económica "A" para uso intensivo.
3. Se deberá presentar:

?? Copia simple de la factura o carta factura del vehículo.

?? Original y copia de la tarjeta de circulación del vehículo

Aquellos propietarios de vehículos que no deseen obtener la calcomanía "doble cero" podrán solicitar la calcomanía "cero" siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en este Programa

IX. TARIFAS POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN.

IX.1 El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los Verificentros, dependerá del tipo de certificado que se entregue al usuario, y se pagará de conformidad con las siguientes tarifas cuyo monto y mecanismo de cobro no podrán alterarse en ningún caso:

	Verificación obligatoria o al "Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas" Calcomanía "2" y "1"	Verificación para exentar el programa "Hoy No circula" Calcomanía "0".	Exención a la Verificación para vehículos 1999, 2000 y 2001 Calcomanía "00"
USO PARTICULAR	\$ 152.00 (4 DSMGV)	\$ 190.00 (5 DSMGV)	\$ 758.00 20 DSMGV *(dos años)
USO INTENSIVO			\$ 379.00 10 DSMGV* (un año)

*DSMV: días de Salario Mínimo General Vigente en la Zona Económica "A".

IX.2 Toda verificación causará el pago de la tarifa respectiva, cuando no se apruebe la verificación, el vehículo podrá regresar a verificar al Verificentro de su preferencia o en donde le fue emitida la constancia técnica de verificación (rechazo), y se cobrarán al mismo costo del holograma dos (2) los intentos 1, 2, 4 y demás pares con ese resultado. No se cobrarán los intentos nones a partir del tercero (3, 5, 7, etc.). Situación aplicable solo en el último caso.

IX.3 Por la expedición de las reposiciones de constancias de verificación vehicular emitidas por los Verificentros, se pagará en ambas Entidades Federativas, la tarifa de 1 salario mínimo general vigente en la Zona Económica "A" más IVA en las oficinas recaudadoras correspondientes.

IX.4 Las tarifas y sus modificaciones por concepto de verificación vehicular deberán de indicarse de manera destacada y a la vista del público en todos los Verificentros.

X. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

X.1 Servicio de Verificación.

Los Verificentros deberán contar con el equipo y los sistemas para realizar la verificación vehicular mediante prueba dinámica (con dinamómetro de carga variable) para medir y reportar las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOx), Hidrocarburos (HC), Monóxido de Carbono (CO), Bióxido de Carbono (CO₂) y Oxígeno (O₂).

Queda estrictamente prohibido realizar en el interior del Verificentro cualquier reparación mecánica a vehículo alguno; los vehículos que no aprueben la verificación vehicular una vez que obtengan su respectiva constancia deberán abandonar las instalaciones del Verificentro.

Ningún servicio de los denominados de “preverificación” se encuentra autorizado ni reconocido por las autoridades del Distrito Federal o del Estado de México, por lo que las preverificaciones no condicionan el resultado de la verificación vehicular obligatoria.

Los Verificentros que ofrezcan o realicen servicios de “preverificación” serán sancionados con la revocación de su autorización.

El horario de Servicio de los Verificentros será de las 8:00 a las 20:00 hrs. de lunes a sábado, el cual podrá ser modificado o ampliado por las autoridades ambientales del Distrito Federal o del Estado de México, según corresponda. Fuera del horario establecido no deberá permanecer vehículo alguno en las instalaciones del Verificentro.

X.2 Aseguramiento de calidad.

De conformidad con lo establecido en la legislación ambiental del Distrito Federal y del Estado de México, los Verificentros sólo podrán realizar labores de verificación vehicular y deberán cumplir con las disposiciones emitidas por la autoridad correspondiente en materia de aseguramiento de calidad.

Para prestar debidamente el servicio de verificación a todo tipo de vehículo con la más alta calidad posible, cada Verificentro deberá establecer un Programa de Aseguramiento de Calidad y obtener un certificado expedido por las instituciones públicas o privadas acreditadas ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Los manuales de procedimientos técnico-administrativos deberán estar registrados ante las autoridades ambientales del Distrito Federal y el Estado de México según corresponda.

Elementos mínimos necesarios para asegurar la calidad en el servicio de verificación deben ser los siguientes:

- a) Grabación en video de todos y cada una de las verificaciones que se realicen, remitiendo la cinta debidamente grabada a la autoridad ambiental correspondiente en los términos que la misma establezca.
- b) Conteo electrónico del número de vehículos que ingresan y salen del Verificentro así como el tiempo que cada uno de ellos permanece en la línea de verificación (Sistema Electrónico de Aforo vehicular).
- c) Operación en red de los equipos de verificación e impresión centralizada de las constancias de verificación.
- d) Conexión vía módem del servidor de comunicación del Verificentro a los centros de cómputo del Gobierno del Distrito Federal o del Estado de México, según sea el caso. A través de tal conexión se transmitirán con la frecuencia que para el efecto se establezca hasta llegar a la transmisión en tiempo real:

?? Imágenes, aforo y tiempo de espera.

- ?? Las bases de datos y archivos que requieran las autoridades ambientales mismas que constituyen prueba documental de las actividades de los Verificentros en un lapso establecido.
- e) Auditoría de calibración (verificación de la calidad de medición) de los equipos analizadores de gases y opacímetros se realizará cada 30 días naturales, por los laboratorios acreditados ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. El certificado de calibración debe ser presentado ante la autoridad ambiental del Distrito Federal o del Estado de México. La auditoría de calibración de dinamómetros se realizará conforme a los requerimientos de las autoridades competentes.
- f) Bitácoras de operación general del Verificentro y de mantenimiento por cada equipo analizador a efecto de llevar el seguimiento de la operación, así como de los incidentes presentados en el Verificentro diariamente.
- g) Imagen interior y exterior así como los señalamientos de información y seguridad de acuerdo al manual único para Verificentro.
- h) Reportes semanales escritos y en disquetes de 3.5" HD o CD en donde se consigne el resultado y soporte documental de las verificaciones efectuadas por los Verificentros que no contengan archivos alterados, mismos que deben ser entregados a las autoridades ambientales del Distrito Federal o del Estado de México, en los términos de las disposiciones aplicables por estas.
- i) Buzón de quejas y sugerencias del servicio y panel de avisos de la autoridad a la vista del público.
- j) Impedir la permanencia dentro del Verificentro de cualquier persona que no esté debidamente autorizada por la autoridad ambiental del Distrito Federal o del Estado de México, a excepción de los propietarios o poseedores de los vehículos a verificar.
- k) Auditorias Técnico-Administrativas de Homologación realizadas por una Comisión Mixta integrada por ambas entidades.
- l) Las demás que establezcan las autoridades ambientales correspondientes.

XI. SANCIONES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y PROVEEDORES DE EQUIPO

La adecuada operación de los componentes antes descritos será obligatoria para la prestación del servicio. La carencia o falla de estos elementos, parcial o total, obligará automáticamente a la suspensión del servicio hasta en tanto no se restablezcan a satisfacción de la autoridad. La prestación del servicio en condiciones distintas a las establecidas por la autoridad será motivo de la imposición de sanciones establecidas en las leyes aplicables y de acuerdo a un tabulador de sanciones que establezca la autoridad.

La información derivada de los sistemas descritos en el numeral X.2., será sometida a análisis en el lugar y a revisiones posteriores por parte de la autoridad, y en caso de detectarse irregularidades se procederá a imponer las sanciones respectivas.

La información generada por las verificaciones realizadas en el Verificentro, deberá contar con un mínimo de 90 días de respaldo en disco duro del servidor principal, adicionalmente, el Verificentro deberá respaldar toda la información generada durante el semestre en cualquier medio de almacenamiento electrónico por el término mínimo de un año.

Los proveedores de equipos, programas de cómputo y servicios para la operación de los centros de verificación de emisiones generadas por fuentes móviles están obligados a:

- a. Suministrar oportunamente equipos, programas de cómputo y servicios que cumplan con la normatividad correspondiente, proporcionando los manuales de operación;
- b. Garantizar que el personal que efectúe la instalación, suministro y mantenimiento esté debidamente capacitado y acreditado ante las autoridades ambientales;
- c. En su caso prestar los servicios de mantenimiento a los equipos instalados cerciorándose de que están calibrados y en óptimas condiciones, y observar que éstos cumplan con los requisitos que fijan las autoridades ambientales;
- d. Llevar un registro con la información de las operaciones de mantenimiento y reparación de equipos y remitir un informe mensual a las autoridades ambientales;
- e. Dar aviso a las autoridades cuando dejen de prestar el servicio de suministro y mantenimiento de equipos y programas de cómputo;
- f. Presentar y mantener en vigor una fianza de tres mil días de salario mínimo general vigente en la Zona Económica "A", para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la confidencialidad de los sistemas de seguridad, durante la vigencia de la autorización, misma que se hará efectiva en los casos que la prestación del servicio contravenga las disposiciones aplicables; y
- g. Prestar sus servicios de conformidad con los contratos autorizados por las autoridades ambientales.

XII.- SANCIONES A LOS USUARIOS.

Una vez concluido el período correspondiente para aprobar la verificación, sin que esto haya ocurrido, el vehículo podrá circular para trasladarse a un taller mecánico y/o a un Verificentro previo pago de la multa equivalente a 20 días de salario mínimo vigente en la Zona Económica "A", la cual cubrirá hasta 30 días naturales posteriores a su imposición, independientemente de la multa que establezca el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal o del Estado de México.

Si en el caso referido en el apartado XIII de este Programa no se aprueba la verificación dentro del plazo señalado, o si durante el mismo el vehículo circula hacia un lugar distinto al taller o al Verificentro, se aplicará multa de 60 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y los 18 municipios conurbados del Estado de México con el Distrito Federal, mencionados en el apartado VII.1 de este programa y de 100 días de salario mínimo vigente en la zona económica "C" para el resto del Estado de México al propietario o poseedor del mismo, el cual una vez pagada la multa, contará con un nuevo plazo de 3 días hábiles a partir de su imposición para acreditar dicho incumplimiento. De no mostrarse éste dentro del plazo citado se le aplicará multa por 120 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Los pagos de las sanciones que impongan las autoridades del Distrito Federal o del Estado de México relativas a la verificación vehicular, se harán, según corresponda en las Oficinas de las Administraciones Tributarias de la Tesorería y en las Sucursales Banamex del Distrito Federal o en la Oficinas Recaudadoras de Rentas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México. El pago de la sanción deberá efectuarse previamente a la presentación del vehículo para la nueva verificación.

Los Verificentros darán aviso inmediato a la autoridad ambiental del Distrito Federal o del Estado de México, cuando las personas que pretenden verificar un vehículo presenten constancias robadas o aparentemente falsificadas de la verificación anterior, en cuyo caso deberán remitir a la brevedad posible las constancias a dichas autoridades, absteniéndose de verificar el vehículo de que se trate hasta que se acredite la legitimidad de las constancias señaladas o se pague la multa aplicable en caso de no contar con la verificación inmediata anterior. Los Verificentros que realicen tales verificaciones, se harán acreedores a las sanciones que establezca la legislación ambiental del Distrito Federal o del Estado de México.

XIII.- PROGRAMA DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES (PVC).

En caso de "vehículos contaminantes" y vehículos sin verificar se aplicarán las siguientes medidas administrativas:

Para el Distrito Federal:

1.- Para vehículos detenidos y sancionados por falta de la verificación próxima anterior se procederá:

- a) Retiro de una placa y/o la tarjeta de circulación entregándole un permiso para circular por tres días hábiles.
- b) Se entregará al conductor del vehículo un documento en el que se hará constar la retención de los documentos a que se refiere el inciso anterior.
- c) El propietario o conductor deberá pagar la multa de 20 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y presentarla en el Verificentro al verificar la unidad. De obtener un resultado aprobatorio se le entregará el certificado correspondiente con la leyenda “sancionado” o “PVC”, y se adherirá la calcomanía holográfica a un cristal del vehículo de forma visible. Asimismo, se deberán aplicar los criterios establecidos en los incisos a y b del numeral V.1.

2.- Vehículos detenidos y sancionados por emitir humo negro o azul:

- a) Retiro de una placa y/o la tarjeta de circulación entregándole un permiso para circular por tres días hábiles.
- b) Se entregará al conductor del vehículo un documento en el que se hará constar la retención de los documentos a que se refiere el inciso anterior.
- c) Si por la terminación de sus placas, su período se encuentra vigente y no ha realizado la prueba de verificación, la unidad se verificará, reteniendo el certificado de verificación próximo anterior, y se le entregará (si aprueba) la constancia correspondiente, adhiriendo la calcomanía holográfica respectiva. Este documento le será útil al usuario para comprobar que efectuó la verificación vehicular correspondiente a su período, así como para recuperar sus documentos retenidos.
- d) Si por la terminación de sus placas, su período se encuentra vigente y ya realizó la prueba de verificación, o si dicho período no ha transcurrido, la unidad será verificada, sin retener el certificado próximo anterior y se entregará (si aprueba) la constancia correspondiente, sin adherir la calcomanía holográfica respectiva misma que será entregada por el Verificentro ya cancelada, junto con el reporte semanal a la autoridad ambiental. Adicionalmente, el certificado de aprobación deberá sellarse con la leyenda “PVC” y mutilarse en una de sus esquinas; este certificado únicamente le será válido al usuario para recuperar sus documentos retenidos.

3.- Los documentos que deben entregar los usuarios a los Verificentros, en los casos arriba señalados, son:

- a. Copia fotostática de la cartulina “Sancionado por Contaminar”.
- b. Copia del certificado expedido por el Gobierno del Distrito Federal (hoja rosa), al momento de ser sancionado.
- c. Tarjeta de circulación en original y entregar copia de la misma si esta no le fue retirada, de lo contrario, es suficiente la presentación de la hoja rosa y/o copia de la factura correspondiente.
- d. Oficio de traslado del vehículo, emitido por la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire, cuando los primeros tres días se han vencido.

4.- Cuando el vehículo sancionado se presente a verificar y en su primer intento obtenga un resultado de rechazo, el Verificentro entregará la Constancia Técnica de Verificación (rechazo) y recogerá al ciudadano copia de la hoja rosa, copia de la cartulina, copia de la tarjeta de circulación, original del certificado anterior si se encuentra dentro de su período de verificación, original del permiso de traslado cuando sea el caso, y original del pago de la multa por concepto de falta de verificación anterior cuando se haya incurrido en esta falta. Cuando apruebe, se le solicitará copias de los documentos mencionados anteriormente salvo la hoja rosa que deberá ser original.

Asimismo el Verificentro sólo recibirá el pago de la multa por falta de verificación, en ningún caso recibirá la multa por incumplimiento al Programa de Vehículos Contaminantes, ésta será entregada, si es el caso, por el usuario a la Unidad de Control Vehicular Centro Oficial Número 5 de la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire, al

momento de recoger su placa cuando haya comprobado que su vehículo se encuentra conforme a la norma.

- 5.- Para el caso de taxis y microbuses detenidos y sancionados por falta de verificación o por contaminar, deberán pagar la multa correspondiente y verificar en la Entidad en la que suceda la detención y aplicación de la sanción respectiva.
- 6.- En caso de haberse acreditado el incumplimiento de las normas oficiales, se otorgará un plazo de 30 días naturales para realizar las reparaciones necesarias y aprobar la verificación; el vehículo sólo podrá trasladarse al taller o ante el Verificentro.

Para mayor información con respecto al procedimiento de recuperación de documentos o placas, comunicarse a la Unidad de Control Vehicular Centro Oficial Número 5 de la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire, sito en Av. de los 100 metros s/n, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Av. Vallejo Col. Nueva Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero, Tel. 53 68 67 94.

Para el Estado de México.

1. A indicación del personal de ecología, el oficial de tránsito procederá a efectuar la detención del vehículo infractor y solicitará a su conductor la documentación correspondiente.
2. Se hará de conocimiento al conductor el motivo de la detención del vehículo automotor, por parte del personal de ecología y tránsito.
3. Personal de ecología llevará a cabo la revisión y evaluación del vehículo automotor, para determinar su condición, o no de ostensiblemente contaminante.
4. Sí el vehículo detenido aprueba la revisión, se le regresarán sus documentos y podrá volver a la circulación sin mayor trámite.
5. En caso de controversia el conductor del vehículo automotor podrá solicitar al personal de ecología que su vehículo sea trasladado a un Verificentro para efectuar las mediciones correspondientes, en cuyo caso no causará costo alguno.
6. En el supuesto de no existir ninguna solicitud por parte del conductor del vehículo automotor, para su evaluación en el Verificentro o en su caso haya sido rechazado por rebasar los límites máximos permisibles que establece la norma oficial, será remitido al depósito y custodia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito más cercano.
7. El traslado de los vehículos detenidos será con el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en donde quedará a disposición de la Secretaría de Ecología.
8. La Secretaría de Ecología notificará al conductor el inicio del procedimiento administrativo, indicándole fecha, hora y lugar, para su garantía de audiencia.
9. Una vez efectuado el desahogo de la garantía de audiencia, la Secretaría de Ecología impondrá las sanciones previstas en la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México y su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.
10. Para vehículos detenidos, sancionados o por falta de la verificación próxima anterior se procederá:
 - a) Retiro de una placa y la tarjeta de circulación entregándole un permiso para circular por tres días hábiles
 - b) Se entregará al conductor del vehículo un documento en el que se hará constar la retención de los documentos a que se refiere el inciso anterior.
 - c) El propietario o conductor deberá pagar la multa de 20 días de salario mínimo general vigente en la Zona Económica "A" y presentarla en el Verificentro a verificar la unidad. De obtener un resultado aprobatorio se le entregará el certificado correspondiente con la leyenda "sancionado" o "PVC", y se adherirá la calcomanía holográfica a un cristal del vehículo de forma visible. Asimismo, se deberán aplicar los criterios establecidos en los incisos a) y b) del numeral V.1.

XIV. CASOS NO CONTEMPLADOS

La Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Gobierno del Distrito Federal y la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica del Gobierno del Estado de México estarán facultadas para resolver los casos no contemplados en el presente Programa.

Para los casos no contemplados en este Programa, los particulares podrán acudir en el Distrito Federal al Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, ubicado en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfono 55 11 14 63; en el Estado de México a la Secretaría de Ecología, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 46, Puerta 106-B, Edificio de Servicios Administrativos del Gobierno del Estado de México, Atizapán de Zaragoza, Tel. 53 62 72 17 y en la Ciudad de Toluca en Av. José V. Villada Sur No. 212, Col. Centro, Tel. 01 (72) 15-65-57.

XV. ANOMALÍAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cualquier anomalía en la prestación del servicio se podrá reportar:

En el Distrito Federal:

- ?? Dirección de Gestión de la Calidad del Aire de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, Tels. 55 11 14 63
- ?? Procuraduría Social, Tel. 52 08 88 02 Ext. 211
- ?? Locatel Tel. 56 58 11 11
- ?? Procuraduría Federal General del Consumidor, Tel. 55 68 87 22

En el Estado de México:

- ?? Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Tels. 55 76 77 16 y 55 76 08 08
- ?? Contraloría Interna de la Secretaría de Ecología, Tel. 01 (72) 15 93 64
- ?? Subdirección de Verificación Vehicular, Tels. 53 62 72 17 ó 01(72) 15 65 57
- ?? Secretaría de la Contraloría del Estado de México (SERVITEL) Tel. 01(72)13 30 31
- ?? Ecotel 55 76 47 06

XVI. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El presente Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre del año 2000, entra en vigor el día de su publicación en sus respectivas gacetas oficiales, concluirá el día 31 de diciembre del año 2000.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 1° de julio del 2000, por el Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, C. Aaron Mastache Mondragón.- Rúbrica.- La Secretaria de Ecología del Estado de México, C. Yolanda Sentíes Echeverría.- Rúbrica.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

BASES PARA INSTITUIR LA PRESEA “ING. JUAN MANUEL RAMIREZ CARAZA” DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ing. Raúl González Apaolaza, en mi calidad de Director General del organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, denominado Sistema de Transporte Colectivo, en debido cumplimiento al acuerdo num. 1-00-III-4, emitido por el H. Consejo de Administración del organismo, con el cual se instituyó en el ámbito interno de la entidad la presea honorífica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”, y

CONSIDERANDO

Que el Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza, fue un distinguido Ingeniero mexicano decano de los Exdirectores Generales del Instituto Politécnico Nacional, y durante 22 años servidor público en el Sistema de Transporte Colectivo, consecuentemente firme impulsor de la educación profesional, técnica y de la investigación científica, particularmente en las áreas de telecomunicaciones y transportes.

Que durante su paso por la administración pública federal se desempeñó honrosamente como Subsecretario de Comunicaciones y Transportes, cargo desde donde alentó la creación de una empresa estatal que fabricara vagones de ferrocarril, y que dirigió, con el fin de apoyar el transporte de carga y pasajeros en el país, propiciando el crecimiento industrial del mismo y su autonomía estratégica.

Que entre sus innumerables contribuciones al avance de las comunicaciones nacionales, se encuentra el haber coordinado el primer proyecto de radares y aterrizaje por instrumentos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como la concepción e implantación del Programa de Instalación de Teléfonos en la Vía Pública para democratizar la telefonía urbana.

Que tuvo la visión técnica y social para participar en el proyecto que dio paso a la creación del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, dentro del cual sus investigaciones aportaron importantes avances tecnológicos para la construcción de los trenes que integran el sistema para proporcionar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros conocido popularmente como “Metro”, organismo al que sirvió con lealtad y profesionalismo hasta su lamentable deceso el día 10 de enero del 2000.

Que durante su fructífera vida personal y profesional, merecidamente fue objeto de reconocimientos públicos por su trayectoria académica y de servicio en la administración pública, que le hicieron merecedor de la presea “Lázaro Cárdenas” que otorga el Instituto Politécnico Nacional a sus miembros más destacados; y posteriormente su designación de “Académico de Honor” de parte de la Academia Mexicana de Ingeniería. Asimismo, por su perfil como ciudadano comprometido con los intereses de los habitantes capitalinos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le otorgó la Medalla al Mérito Ciudadano y, en el ámbito del Sistema de Transporte Colectivo, en 1993, el Jefe del Departamento del Distrito Federal designó al Puesto Central de Control del Organismo con el nombre y apellidos de nuestro homenajeado.

Que para honrar la memoria de este distinguido Ingeniero y servidor público y resaltar su trayectoria personal y profesional, se acordó entregar la presea que lleva su nombre y diploma, como reconocimiento a las actividades, funciones y aportaciones sobresalientes de los directivos y trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, independientemente de los reconocimientos que se otorgan en cumplimiento de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Que tomando en cuenta los altos valores profesionales y personales del inolvidable maestro de generaciones, Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza, con fundamento en los artículos 19, fracción I y 20, fracciones I, IV, IX y XI del Estatuto Orgánico de la entidad, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA PRESEA “ING. JUAN MANUEL RAMIREZ CARAZA” DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PRIMERO.- La Presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”, comprende solo el grado “al mérito”.

SEGUNDO.- De acuerdo con los diseños anexos a este acuerdo, la Medalla Institucional tendrá las características que a continuación se describen:

Medalla de plata.- En el anverso de la misma será grabada la efigie del Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza, en medio de la inscripción: PRESEA y, en su reverso, el emblema del organismo en medio de la inscripción: Sistema de Transporte Colectivo.

TERCERO.- El otorgamiento de la presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza” será atribución de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, tomando en cuenta el proceso que para su otorgamiento estará a cargo de la Comisión de Postulaciones designada especialmente para este efecto, la cual se integrará con un representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Secretario General del Sindicato Metropolitano de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y cinco representantes del organismo que podrán ser los dos Subdirectores Generales y los tres Directores de Área. El Gerente de Recursos Humanos de la Institución, fungirá como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto. Dicha Comisión tomará sus determinaciones por mayoría de votos.

CUARTO.- La Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo convocará cada año a los titulares de todas las áreas y unidades del organismo para que presenten a sus candidatos con características favorables de merecer tan preciada presea, tomando en cuenta la opinión del personal a su cargo.

QUINTO.- El registro de postulaciones quedará comprendido para el presente año únicamente del 26 de julio al 18 de agosto, y para el siguiente año y los subsecuentes será entre los días 15 de abril y 15 de mayo de cada año.

SEXTO.- La presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza” se otorgará en cada caso, previo dictamen de la Comisión de Postulaciones una vez realizado el análisis y discusión de los méritos de las personas propuestas que pudieran ser acreedoras a dicha distinción.

SÉPTIMO.- La presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”, comprenderá medalla y diploma.

OCTAVO.- El diploma será autorizado con las firmas de los C.C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Director General del Sistema de Transporte Colectivo.

NOVENO.- La presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”, se conferirá a los trabajadores, hombres y mujeres, que se hubieren distinguido por contribuciones excepcionales al desarrollo del organismo o a la investigación tecnológica y la administración, o a quienes hayan observado una conducta ejemplar o trayectoria sobresaliente por la prestación de sus servicios al organismo.

DÉCIMO.- La presea “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza” y el diploma respectivos, será impuesta y entregado para este primer año de 2000, el 4 de septiembre “Día del Trabajador del Metro” y a partir del siguiente año y los subsecuentes será el 24 de mayo de cada año, en conmemoración del natalicio del Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza, en una ceremonia que presidirán los C.C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal o su representante y el Director General del Sistema de Transporte Colectivo.

DÉCIMO PRIMERO.- El Secretario de la Comisión de Postulaciones de la Presea llevará en libros autorizados por la citada Comisión, los registros de las personas condecoradas con las anotaciones correspondientes, el libro de actas y el archivo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Los presentes lineamientos serán aplicables a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

(Firma)

ING. RAÚL GONZÁLEZ APAOLAZA
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL

LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA MULTIPLE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

INTERNACIONAL: BIENES INFORMATICOS DGRT-LPI-002-2000- SEGUNDA CONVOCATORIA

No. de Li citación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
3000-1005-002-00	\$ 700.00 EN COMPRANET \$ 600.00	31-Jul-2000	1º-Ago-2000 10:00 Hrs.	8-Ago-2000 10:00 Hrs	11-Ago-2000 10:00 Hrs	14-Ago-2000 10:00 Hrs
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I180000064	Micro -computadoras		6	Equipo	
2	I180000000	Fax – modems		8	Pieza	
3	I180000152	Cd rom		1	Pieza	

INTERNACIONAL: BIENES INFORMATICOS DGRT-LPI-003-2000

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
3000-1005-003-00	\$ 500.00 EN COMPRANET \$ 400.00	31-Jul-2000	1º-Ago-2000 12:30 Hrs.	8-Ago-2000 13:00 Hrs.	11-Ago-2000 12:30 Hrs.	14-Ago-2000 11:00 Hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I180000138	Scanner		1	Pieza	
2	I180000136	Plotter		1	Pieza	

INTERNACIONAL: CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS DGRT-LPI-004-2000

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
3000-1005-004-00	\$ 1,000.00 EN COMPRANET \$ 900.00	31-Jul-2000	2-Ago-2000 10:00 Hrs.	9-Ago-2000 10:00 Hrs	11-Ago-2000 15:00 Hrs.	14-Ago-2000 13:00 Hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C870000028	TINTA PARA IMPRESION		4	Pieza	
2	C870000028	TINTA PARA IMPRESION		4	Pieza	
3	C870000028	TINTA PARA IMPRESION		10	Pieza	
4	C870000028	TINTA PARA IMPRESION		10	Pieza	
5	C870000028	TINTA PARA IMPRESION		10	Pieza	

NACIONAL: VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DGRT -LPN-005-2000

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
3000-1005-005-00	\$ 1,500.00 EN COMPRANET \$ 1,400.00	24-Jul-2000	25-Jul-2000 10:00 Hrs.	2-Ago-2000 13:00 Hrs.	4-Ago-2000 10:00 Hrs.	7-Ago-2000 10:00 Hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	1480800016	Vehículos		11	unidad	

- ?? Domicilio de la convocante: calle Nezahualcóyotl N° 120, 7° piso, Colonia Centro, teléfono 57-09-41-51.
 ?? Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio citado, en un horario de 09:30 a 13:45 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs.
 ?? Forma de pago: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en Compranet mediante los recibos que genera el sistema a pagarse en Banca Serfín, S.A., Sucursal 92, cuenta N° 9649285.
 ?? Los eventos se realizarán en el domicilio, fechas y horarios indicados en las bases.
 ?? Las propuestas deberán ser en idioma español, monedas y unidades de medida de uso nacional.
 ?? Lugar y Plazo de entrega: será de conformidad a lo establecido en las bases.
 ?? Condiciones de pago será de conformidad a lo establecido en las bases (No se otorgarán anticipos)

México D.F., 18 de Julio de 2000
 (Firma)
 C. Oscar Cano Tejeda
 Director de Operación
 Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Delegación Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA N° 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO HERMANOS GALEANA, ZONA 1 de conformidad con lo siguiente.

No. Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
30001059-36-00	\$2500 Costo en COMPRANET \$2000	24/07/2000 10:00 horas	21/07/2000 10:00 horas	28/07/2000 10:00h oras	02/08/2000 10:00 horas	\$10' 000,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en **5 de Febrero y Vicente Villada No. S/n, Col. La Villa, C.P. 07050 Gustavo A. Madero.**
 ?? La forma de pago es: En convocante: CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 ?? En compranet: <http://compranet.gob.mx>
 ?? Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 24 de Julio del 2000, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE PASIVOS DE SERVICIOS URBANOS, ubicada en **5 de Febrero y Vicente Villada No. S/n, Col. La Villa, C.P. 07050 Gustavo A. Madero.**
 ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
 ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El Peso Mexicano.
 ?? Fecha límite para adquirir las bases el 19 de Julio del 2000.

México, Distrito Federal, 13 de Julio del 2000
 ARQ. VICTOR MANUEL SEGURA MAZA
 SUBDELEGADO DE SERVICIOS URBANOS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Delegación Magdalena Contreras
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de medicamentos, chamarra corta con chaleco desmontable y servicio de afinación y verificación del parque vehicular de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-031-00	\$800 Costo en compranet: \$750	17/07/2000	18/07/2000 10:00 horas	20/07/2000 10:00 horas	25/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Analgésicos antipiréticos	10	caja
2	0000000000	Clohidrato de etilefrina	10	frasco
3	0000000000	Cefalexina	5	caja
4	0000000000	Cito spray	10	bote
5	C841600044	Antibióticos	10	caja

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es: cheque certificado expedido a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio del 2000 a las 10:00 horas en: Auditorio "Emiliano Zapata", ubicado en: Calle Avenida Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de julio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de julio del 2000 a las 10:00 horas en Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

* Lugar de entrega: Almacén General, calle Nogales S/No. colonia San Nicolás Totolapan, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 horas.

* Plazo de entrega :10 días naturales posteriores a la fecha del fallo

* Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la fecha del pre contra recibo expedido por finanzas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-032-00	\$1,200 Costo en compranet: \$1,150	17/07/2000	18/07/2000 13:00 horas	20/07/2000 13:00 horas	25/07/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400086	Chaqueta	2,100	pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días lunes a viernes ; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es: cheque certificado expedido a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio del 2000 a las 13:00 horas en: Auditorio "Emiliano Zapata", ubicado en: Calle Avenida Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de julio del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de julio del 2000 a las 13:00 horas en Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: Almacén General, calle Nogales S/No. colonia San Nicolás Totolapan, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega :10 días naturales posteriores a la fecha del fallo
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la fecha del pre contra recibo expedido por finanzas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-033-00	\$800 Costo en compranet: \$750	17/07/2000	19/07/2000 10:00 horas	21/07/2000 10:00 horas	26/07/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	0000000000	Servicio de afinación y verificación del parque vehicular	1	lote	48 horas para cada vehículo a partir de la entre-recepción

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es: cheque certificado expedido a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio del 2000 a las 10:00 horas en: Auditorio "Emiliano Zapata", ubicado en: Calle Avenida Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de julio del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de julio del 2000 a las 10:00 horas en Avenida Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: En el taller mecánico de la convocante, ubicado en Av. Ojo de Agua sin número, colonia San Bernabé, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega : 48 horas para cada vehículo a partir de la entrega-recepción.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la fecha del pre contra recibo expedido por finanzas

México, Distrito Federal 13 de julio del 2000

(Firma)

LIC. JOAQUÍN MENDOZA BRIK

Subdelegado de Administración

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDELEGACION MILPA ALTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar mantenimiento a planteles escolares de nivel primaria, de conformidad con lo siguiente:

Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 05 de julio de 2000. Con acortamiento de plazos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-011-2000	\$800 Costo en compraNET:700	20-Jul-2000	21-Jul-2000 11:00 horas	21-Jul -2000 18:00 horas	27-Jul-2000 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento integral a planteles escolares de nivel primaria ubicados dentro del perímetro Delegacional.		02-Ago-2000	20-sept-2000	660,000.00

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:<http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constitución y Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

?? La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, los planos y croquis se proporcionarán por la Delegación previa a la presentación del recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Julio del 2000 a las 18:00 hrs., en la Subdirección de Obras y Mantenimiento edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución y Av. México s/n, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal.

?? La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de la Subdirección de Obras y Mantenimiento.

?? El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día y hora marcado para el concurso.

?? La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para el concurso, en la Subdirección de Obras y Mantenimiento.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

?? Se otorgará un anticipo de 30%.

?? La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en demostrar su capacidad técnica en obras similares, mediante curriculum vitae de la empresa y relación de contratos, así mismo, la capacidad financiera mediante estados financieros auditados y declaración anual 1999 y ultimo pago parcial 2000.

?? Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: copia simple del acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracc. XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

?? Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

(Firma)

MEXICO, D.F. A 18 DE JULIO DE 2000.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
ING. EDUARDO GONZALEZ CUETO D.
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar las diferentes obras públicas que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 05 de julio de 2000. Con acortamiento de plazos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-012-2000	\$800	20-Jul-2000	21-Jul -2000 11:00 horas	21-Jul -2000 18:00 horas	27-Jul -2000 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Infraestructura para la introducción de red secundaria de agua potable 2da. Etapa en diferentes poblados y calles dentro del perímetro Delegacional.		02-Ago-2000	20-Sept-2000	500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-013-2000	\$800	20-Jul-2000	21-Jul -2000 11:00 horas	21-Jul -2000 18:00 horas	27-Jul -2000 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Infraestructura para la introducción de red secundaria de drenaje 2da. Etapa en diferentes poblados y calles dentro del perímetro Delegacional.		02-Ago-2000	20-Sept-2000	245,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-014-2000	\$800	20-Jul-2000	21-Jul -2000 13:00 horas	21-Jul -2000 18:00 horas	27-Jul -2000 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento a 3 plazas publicas 2da. Etapa ubicadas dentro del perímetro Delegacional.	02-Ago-2000	20-Sept-2000	360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-015-2000	\$800	20-Jul-2000	21-Jul -2000 13:00 horas	21-Jul -2000 18:00 horas	27-Jul -2000 18:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la alberca Delegacional en la comunidad de San Francisco Tecoxpa.		02-Ago-2000	04-Nov-2000	950,000.00

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Av. Constitución y Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00.

?? La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, los planos y croquis se proporcionarán por la Delegación previa a la presentación del recibo de pago.

?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Julio de 2000 a las 18:00 hrs., en la Subdirección de Obras y Mantenimiento edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución y Av. México s/n, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal.

?? La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de la Subdirección de Obras y Mantenimiento.

?? El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día y hora marcado para cada concurso respectivamente.

?? La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Subdirección de Obras y Mantenimiento.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

?? Se otorgará un anticipo de 30%.

?? La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en demostrar su capacidad técnica en obras similares, mediante curriculum vitae de la empresa y relación de contratos, así mismo, la capacidad financiera mediante estados financieros auditados y declaración anual 1999 y ultimo pago parcial 2000.

?? Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: copia simple del acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional, registro de concursantes en la Secretaría de Obras y Servicios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 fracción VII y 33 apartado a, fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 37 y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 fracc. XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

?? Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

(Firma)

MEXICO, D.F. A 18 DE JULIO DE 2000.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
ING. EDUARDO GONZALEZ CUETO D.
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN OBSERVANCIA A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTICULO 34 SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS QUE LA DELEGACION XOCHIMILCO HA EFECTUADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2000.

LICITACIÓN NÚMERO **3000 1099-24-00** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO DE 13 CALLES EN LA COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA: AMADO NERVO, PLAN DE MILPA ALTA, 1º. DE MAYO, 8 DE AGOSTO DE 1873, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1910, PLAN SEXENAL, PLAN DE AGUA PRIETA, 2ª CDA. RIO SAN BUENAVENTURA, 24 DE FEBRERO DE 1821, 1RA CDA. RIO SAN BUENAVENTURA, PLAN POLÍTICO SOCIAL, 1ª CDA. DE EMILIANO ZAPATA Y 2ª CDA. EMILIANO ZAPATA ADJUDICADA A LA EMPRESA CAMINOS Y CONSTRUCCIONES OBRA CIVILES S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PROL. LAZARO CARDENAS, MZ. 3 LT. 2, COL. POTRERO DE LA NORIA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y C.P. 16019 CON UN IMPORTE DE \$ 817,980.02 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 02/100 M.N.)**

LICITACIÓN NÚMERO **3000 1099-25-00** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO Y ADOPASTO EN 12 CALLES EN LOS PUEBLOS DE: TEPEPAN, 3ª CERRADA ABASOLO; SANTIAGO TEPALCATLALPAN, PROL. EMILIANO ZAPATA; SAN MATEO XALPA, JACARANDAS, ENCINOS Y CEDROS; SANTA MARIA NATIVITAS, PINOS; SANTA CRUZ XOCHITEPEC, LIMA, CIRUELOS, NOGAL, GIRASOLES, CDA. LAS BRUJAS Y PIÑA, ADJUDICADA A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR Q'ATRO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EL No. 195-2 DE PINO COL. Bo. SAN ESTEBAN DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y C.P. 16080 CON UN IMPORTE DE \$ 2'107,683.16 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)**

LICITACIÓN NÚMERO **3000 1099-26-00** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE **RECONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES EN SANTA MARIA TEPEPAN, ALDAMA, ABASOLO, NIÑOS HEROES E HIDALGO (2 TRAMOS), ADJUDICADA A LA EMPRESA AVANCE CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EL No. 42 AGUSTIN ROMERO IBANEZ COL. PRESIDENTES EJIDALES DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y C.P. 04470 CON UN IMPORTE DE \$ 710,510.42 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M.N.)**

LICITACIÓN NÚMERO **3000 1099-27-00** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE **SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 10 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS COMUNITARIOS INTEGRADOS (SECOI) PARA RIEGO DE AREAS VERDES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SANTA CRUZ ACALPIXCA, SANTIAGO TEPALCATLAPAN, SAN LUCAS XOCHIMANCA, SAN JUAN TEPEPAN, SAN FRANCISCO TLANEPANTLA, SAN ANDRES AHUAYUCAN, LA NORIA, SAN LORENZO, LA CEBADA Y SANTIAGO TULYEHUALCO Y QUE CORRESPONDE A: OBRAS CIVILES, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPO PERMANENTE, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, PRUEBAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, ADJUDICADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORES E INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EL No. 4360-3 AV. PROL. DIVISIÓN DEL NORTE COL. PRADOS COAPA DELEGACIÓN TLALPAN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y C.P. 14350 CON UN IMPORTE DE \$ 721,426.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)**

MÉXICO, D.F. A 18 DE JULIO DEL 2000.
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DELEGACION XOCHIMILCO
(Firma)
ING. GUSTAVO CRUZ VILLAFRANCO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 43 Fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en donde se da a conocer la identidad del participante ganador de la siguiente Licitación Pública Nacional:

LPN-30001087-005-2000, correspondiente a la Adquisición de Bienes Informáticos se declara ganadores a los siguientes Proveedores:

Central de Computo CECO, S.A. de C.V. con domicilio en Manuel E. Izaguirre N° 29 despacho 101, Circuito Centro Comercial Ciudad Satelite, Telefono 5393-9871, llevandose las partidas 2 y 5 por un monto de \$183,887.30 el cual incluye el impuesto al valor agregado, Fecha de fallo 27 de Junio del 2000.

Soluciones Integrales de Sistemas Computarizados, S.A. de C.V. con domicilio en Tecoyotitla N° 191-A Colonia Florida, Telefono 5662-0383, llevandose las partidas 1,3 y 4 por un monto de \$ 800,572.50 el cual incluye el impuesto al valor agregado, Fecha de fallo 27 de Junio del 2000.

México, Distrito Federal 18 de Julio del 2000.

C.P. Roberto Vargas Santos
Director de Finanzas y Administración

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
AVISO DE FALLOS

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES:

30001063-102-99 DESAZOLVE DE LA PRESA ANZALDO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN BOULEVARD M. ÁVILA CAMACHO ESQ. LUIS CABRERA, COL. RANCHO ANZALDO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 1'086,154.96, ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES CIVILES Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 25 DE ENERO DEL 2000.

30001063-103-99 DESAZOLVE DE LAS PRESAS: BECERRA "A", "B" Y CAJA 6 DE BECERRA; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 11 DE ENERO DEL 2000.

30001063-104-99 DESAZOLVE DE LA PRESA BECERRA "C"; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN C. CAMINO A JALALPA COL. LOMAS DE BECERRA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 2'357,746.67, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 01 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-105-99 DESAZOLVE DE LAS PRESAS: LAS FLORES Y LA MINA; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 04 DE ENERO DEL 2000.

30001063-106-99 DESAZOLVE DE LA PRESA LOS PATOS; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 500,358.61, ADJUDICADO A GRUPO CONSTRUCTOR LARJ, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 01 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-107-99 DESAZOLVE DE LA PRESA MIXCOAC; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN CALZADA DE LOS CORCELES S/N, COL. COLINAS DEL SUR, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 11'377,956.43, ADJUDICADO A S. Y S. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 25 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-108-99 DESAZOLVE DE LA PRESA SAN JOAQUIN; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN BOULEVARD PIPILA S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 01 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-109-99 DESAZOLVE DE LA PRESA TACUBAYA; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN PROLONGACIÓN DE ARTIFICIOS S/N, COL. BELEM DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 2'480,702.14, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA RAÍZ, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 09 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-110-99 DESAZOLVE DE LA PRESA TARANGO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 04 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-111-99 DESAZOLVE DE LA PRESA TECAMACHALCO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 01 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-112-99 DESAZOLVE DE LA PRESA TEQUILASCO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN C. RÍO GUADALUPE S/N, COL. PUENTE COLORADO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 01 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-113-99 DESAZOLVE DE LA PRESA TEXCALATLACO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN CDA. DE LA PRESA, COL. SAN BERNABE, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 12 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-114-99 TRABAJOS DE ARREMANGUE DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y DESAZOLVE DE LAS PRESAS DEL PONIENTE, DE LAS OBRAS DE LA DGCOH, CORTES Y ACARREOS DE LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR PLATAFORMAS PARA ÁREAS DE CULTIVO, EN EL TIRO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 3'361,847.29, ADJUDICADO A C. R. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 18 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-115-99 TRABAJOS DE ARREMANGUE DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LAS OBRAS DE LA DGCOH, CORTES Y ACARREOS DE LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR PLATAFORMAS, EN EL TIRO BORDO XOCHIACA, OCTAVA ETAPA (ZONA 8), UBICADO EN EL VASO DE TEXCOCO, ZONA NORTE, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE DE \$ 2'464,353.83, ADJUDICADO A CAMHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 18 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-116-99 DESAZOLVE DE LAS PRESAS: LAS FLORES Y LA MINA; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, UBICADAS LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 15 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-117-99 EXCAVACIÓN, ADAPTACIÓN, DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO, DESAZOLVE DE CAJAS DE CAPTACIÓN, MUROS DE CONCRETO CICLOPEO, LIMPIEZA DE DESYERBE DE LOS MANANTIALES: MONTE ALEGRE, POTRERO CHICO, TULMIAC, VIBORILLAS Y CANAL DE RECARGA, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, D.F., ZONA SUR, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 15 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-118-99 TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN BARDAS PERIMETRALES, CASETAS, PINTURA EN GENERAL, PISOS, DEMOLICIONES, HERRERÍA, APLANADOS Y SERIGRAFÍA EN TANQUES, REBOMBEO, POZOS Y PLANTAS: PLANTA CAMPAMENTO NATIVITAS, CASETA DE COMUNICACIÓN, SAN LUIS 19, PLANTA SAN LUIS, POZO SAN LUIS N° 8, TANQUE SAN FRANCISCO I, TANQUE SAN FRANCISCO II, REBOMBEO TETITLA, REBOMBEO SAN GREGORIO, REBOMBEO TEPEPAN Y CASETA DE COMUNICACIÓN; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO SUR EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, D.F., ZONA SUR, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 07 DE JUNIO DEL 2000.

30001063-119-99 EXCAVACIÓN, ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO, DESAZOLVE DE CAJAS DE CAPTACIÓN, MUROS DE CONCRETO CICLOPEO, LIMPIEZA Y DESYERBE EN LOS MANANTIALES: EL MAL PASO, LAS VENTANAS, LOS PERICOS, TEPOZANES I, TEPOZANES II, CUAXIMULCO, APAPAXTLA, UBICADOS EN LA ZONA PONIENTE DE MAGDALENA CONTRERAS; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, D.F., ZONA PONIENTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 07 DE JUNIO DEL 2000.

30001063-120-99 TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE OBRA CIVIL EN PLANTAS DE BOMBEO N° 1, CHICONAUTLA Y PLANTA N° 2, SAN JUANICO, UBICADAS EN AV. CHICONAUTLA Y ECATEPEC, COL. 22 DE DICIEMBRE EN AV. MORELOS N° 33, ENTRE AV. RÍO DE LOS REMEDIOS Y AV. FEDERAL COL. IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO NORTE, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 07 DE JUNIO DEL 2000.

30001063-121-99 EXTRACCIÓN DE AZOLVE DE LAS LUMBRERAS N° 20, 21, 23 Y DESCARGA DEL INTERCEPTOR DEL PONIENTE EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 23 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-122-99 MANTENIMIENTO CIVIL A LOS PASOS A DESNIVEL: CANTERA, MONTEVIDEO, POTRERO, TLACOS, OCEANÍA, PANTITLÁN, ABUNDIO MARTÍNEZ, PONIENTE 112 Y GUADALUPE MISTERIOS; ASÍ COMO A LAS PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS ORIENTE 101, PLANTA N° 2 Y 6 DE GRAN CANAL, POZO INDIO 25 DE JULIO Y CAPTACIONES EDUARDO MOLINA Y FORTUNA E INSTALACIONES DE MALLA EN EL CAMPAMENTO DESAZOLVE NORTE; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA, ZONA NORTE, D.F., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 16 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-123-99 ADAPTACIÓN DE OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, CASETA DE VIGILANCIA, PAVIMENTACIÓN, CAMBIO DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO GENERAL EN INSTALACIONES DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE, UBICADO EN CALLE OBRAS Y SERVICIOS N° 100, COLONIA ATLAZOLPA; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F. ZONA ORIENTE, CON UN IMPORTE DE \$ 1'584,699.14, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA GBC, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 08 DE MARZO DEL 2000.

30001063-124-99 ADAPTACIÓN DE BARDA PERIMETRAL, COLOCACIÓN DE POLIPASTO, CARCAMO Y BOMBEO, TECHUMBRE Y PINTURA EN GENERAL; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LAS PLANTAS: SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, VIVERO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO II, CALTONGO Y LA LUPITA EN LAS DELEGACIONES XOCHIMILCO Y TLAHUAC, ZONA SUR, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 849,579.05, ADJUDICADO A SISTEMAS INTEGRALES Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 08 DE MARZO DEL 2000

30001063-125-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y ACOMETIDAS, EN POZOS DE AGUA POTABLE, DEL SISTEMA LERMA, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 16 DE FEBRERO DEL 2000.

30001063-126-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA DE LERMA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 16 DE FEBRERO DEL 2000.

México, D.F. a 18 de julio del 2000.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

NOTIFICACIÓN DE FALLOS

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 800, COL. STA. CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMA ACERCA DEL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES :

CONVOCATORIA 014-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-014-2000, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DIVERSOS Y DETALLES DE LA OBRA CIVIL DE LAS ESTACIONES SUPERFICIALES CONTINENTES, IMPULSORA, RÍO DE LOS REMEDIOS Y MÚZQUIZ, CORRESPONDIENTES AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 12 DE MAYO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 31,337,189.49 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS, 49/100 M.N.), CON DOMICILIO EN MINERÍA N° 145 , COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 015-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-015-2000, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS SEÑALAMIENTO Y DETALLES DE OBRA CIVIL DE LAS ESTACIONES SUPERFICIALES TECNOLÓGICO, OLÍMPICA, PLAZA ARAGÓN Y CD. AZTECA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DIVERSOS EN TALLERES CD. AZTECA, CORRESPONDIENTES AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 17 DE MAYO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **KAPRA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, CON UN MONTO DE \$ 31,579,763.27 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 27/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AV.INSURGENTES SUR 1991-201, TORRE "A", COL. GUADALUPE INN, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 017-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-017-2000, CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DEL METROPOLITANO LÍNEA "B" BUENAVISTA-ECATEPEC, TRAMO SUPERFICIAL, COMPRENDIDO ENTRE EL km 11+447.739 VILLA DE ARAGÓN-CONTINENTES Y EL km 1+199.951 TALLERES CIUDAD AZTECA, CONSISTENTE EN INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRACCIÓN Y EQUIPO TROLLEY. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 25 DE MAYO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 9,864,110.54 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS, 54/100 M.N.), CON DOMICILIO EN MINERÍA N° 145, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 022-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-022-2000, CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE 61 A 76 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO DE 450 METROS DE LONGITUD APROXIMADA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA 412 ENTRE LAS AVENIDAS 1549 Y 608, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA - ECATEPEC. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 30 DE MAYO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES EROPORT, S.A. DE**

C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,819,587.09 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 09/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LA CORONITA N° 9, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉXICO.

CONVOCATORIA 024-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-024-2000, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN PUENTES PEATONALES TRANSVERSALES AL METROPOLITANO LÍNEA "B" EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 08 DE JUNIO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES GAL, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 2,934,731.09 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, 09/100 M.N.), CON DOMICILIO EN ACULCO N° 75, COL.TLALNEMEX, TLALNEPANTLA, EDO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA 025-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-025-2000, PROYECTO EJECUTIVO EN LAS DISCIPLINAS DE TOPOGRAFÍA, ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, PARA ADECUAR ESPACIOS QUE INTEGREN SISTEMAS DE ELEVACIÓN DE USUARIOS POR MEDIO DE ELEVADORES Y/O PLATAFORMAS MECÁNICAS, PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA, PARA SU ACCESO A LAS ESTACIONES: BUENAVISTA, GUERRERO, GARIBALDI, MORELOS, SAN LÁZARO, BOSQUE DE ARAGÓN, VILLA DE ARAGÓN, IMPULSORA, PLAZA ARAGÓN Y CIUDAD AZTECA, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 21 DE JUNIO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **AIASA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 1,719,315.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS, 45/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AV.INSURGENTES SUR N° 949, PISO 10, COL. AMP. NAPOLES, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 026-2000

LICITACIÓN N°. 30001060-026-2000, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS CIVIL Y ELECTROMECAÑICA: ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS, FORMULACIÓN DE ALCANCES, ESTUDIOS DE AJUSTE DE COSTOS Y ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES, EN LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC. CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 27 DE JUNIO DEL 2000, A FAVOR DE LA EMPRESA **DIRECCIÓN RESPONSABLE Y CONSULTORIA, S.A.**, CON UN MONTO DE \$ 6,347,800.68 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, 68/100 M.N.), CON DOMICILIO EN BONAMPAK N° 52, 2° PISO, COL. VÉRTIZ NARVARTE, MÉXICO, D.F.

México, D.F. a 18 de julio del 2000.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS**

(Firma)

ING. EMILIO MURÍS LAVÍN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 022

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** que abajo se indica, mediante la modalidad de contrato abierto:

30001047-047-00 para la contratación del servicio de "**Mantenimiento correctivo a tableros de control y arrancadores eléctricos**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de prestación del servicio
Del 18 al 24 de julio del 2000	25/07/00 10:00 horas	01/08/00 10:00 horas	08/08/00 10:00 horas	15/08/00 20:00 horas	30 días naturales
Lugar de prestación del servicio:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a tableros de control y arrancadores eléctricos	02	Contrato

30001047-048-00 para la contratación del servicio de "**Mantenimiento correctivo a motores de combustión interna**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de prestación del servicio
Del 18 al 24 de julio del 2000	25/07/00 13:00 horas	01/08/00 13:00 horas	08/08/00 13:00 horas	15/08/00 19:00 horas	60 días naturales
Lugar de prestación del servicio:		Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a motores de combustión interna	07	Contrato

30001047-049-00 para la contratación del servicio de "**Mantenimiento correctivo a sopladores y compresor centrífugo**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de prestación del servicio
Del 18 al 24 de julio del 2000	25/07/00 18:00 horas	01/08/00 18:00 horas	08/08/00 18:00 horas	15/08/00 18:00 horas	30 días naturales
Lugar de prestación del servicio:	Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.				
Costo de las bases en convocante:	\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Mantenimiento correctivo a sopladores y compresor centrífugo	07	Contrato

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfinsucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Las juntas de aclaraciones, acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; acto de apertura de propuestas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago se hará en moneda nacional a los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación a precio alzado del PROYECTO INTEGRAL (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO, PROYECTOS HIDRÁULICOS, ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL Y DE FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, ASÍ COMO LAS OBRAS CONDUCTENTES DE CONSTRUCCIÓN) PARA LA REPARACIÓN DEL COLECTOR DE 2.13 METROS DE DIÁMETRO, UBICADO EN CALLE DE HÉROES, EN EL CRUCE CON EJE 1 NORTE (AV. MOSQUETA), DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, INDUCIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-037-2000	\$ 1,400.00 Costo en compraNET: \$ 1,350.00	25/07/2000	02/08/2000 11:00 horas	28/07/2000 10:00 horas	11/08/2000 13:30 horas	21/08/2000 19:00 horas	31/08/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PROYECTO INTEGRAL, REPARACIÓN DEL COLECTOR DE 2.13 METROS DE DIÁMETRO			28/09/2000	27/01/2001	\$1'600,000.00	

- * Ubicación de la obra: sobre calle de Héroe, en el cruce con Eje 1 Norte (Av. Mosqueta), Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la instalación y/o reparación de tuberías, donde se haya requerido el sellado de fugas, en diámetros mayores a 1.83 m (drenaje) y 0.914 m (agua potable).
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

(Firma)

México, Distrito Federal a 18 de julio del 2000.

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Planta de Asfalto
Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de medicamentos para los trabajadores de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-019-00	En convocante: \$ 600 En compraNET: \$ 500	24/07/2000 14:00 horas	25/07/2000 10:00 horas	01/08/2000 10:00 horas	02/08/2000 10:00 horas	03/08/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600278	VITAMINA B1-12-15 (50 TAB)			84	Caja
2	C841600044	CLORAMFENICOL 0.5 G. (SOLUCION OFTALMICA)			300	Frasco
3	C841600070	NAPROXEN 550 MG. (20 TAB)			84	Caja
4	C841600010	PARACETAMOL 750 MG. (20 TAB.)			45	Caja
5	C841600238	PENICILINA PROLAINICA 800,000 U. (FRASCO AMPULA)			45	Caja

- ?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta un día hábil previo al primer acto de aclaración de bases, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida de la Imán No. 263, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Coyoacán, Distrito Federal; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- ?? La forma de pago es: En convocante: Con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área Metropolitana.
- ?? En compraNET: Mediante los recibos que genera el sistema y su pago será en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta no. 9649285.
- ?? La junta de aclaración de bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal en la dirección antes citada.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ?? Lugar de entrega de la licitación número 30001049-019-00, deberá ser L.A.B. almacén número 9 de la Planta de Asfalto del D.F., ubicada en Av. de la Imán No. 263, col. Ajusco, Delegación Coyoacán; lugar en el que personal autorizado por esta convocante verificará las condiciones de los bienes recibidos, los días lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de la licitación 30001049-019-00, será como máximo el día 24 de agosto del año 2000.
- ?? Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán a los 30 días naturales posteriores a la revisión y aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.
- ?? No se considera realizar pagos anticipados.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JULIO DEL 2000.

C.P. JORGE P. CASTOLO DOMINGUEZ

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto del Deporte del Distrito Federal
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 012

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública internacional que para adquirir **instrumental, equipo médico y de laboratorio**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
30001053-012-00	\$1,000.00 En Compranet: \$800.00	31/07/2000	2/08/2000 11:00 horas	8/08/2000 11:00 horas	14/08/2000 11:00 horas	18/08/2000 11:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad aprox.	Unidad de Medida
		Instrumental, equipo médico y de laboratorio			70	Partidas
1	0000000000	Botiquín de primeros auxilios			40	Pzas
2	0000000000	Mesa de masaje			9	Pzas
3	0000000000	Mesa de exploración			60	Pzas
4	0000000000	Silla de ruedas			20	Pzas
5	0000000000	Carro para curaciones			10	Pzas

- ?? **Adquisición:** dictaminada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según casos 147 y 148-IXO-2000.
- ?? **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Av. División del Norte N° 2333, colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfono 56 88 91 55.
- ?? **Bases de licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 09:00 a 14:00. En CompraNET: <http://compranet.gob>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- ?? **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- ?? **Propuestas:** Deberán ser idóneas, solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- ?? **Periodo de entrega:** Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- ?? **Lugar del entrega:** L.A.B. Destino, Almacén General del Instituto del Deporte en el Distrito Federal.
- ?? **Pago:** Dentro de los 15 días siguientes a fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- ?? **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- ?? **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000
Lic. Javier A. Escalera Leandro
 Secretario Ejecutivo
 Rúbrica.
 (Firma)

**SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 1999.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMAN LOS FALLOS SIGUIENTES: **licitación pública nacional No. 3000/1054/002/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: INFRA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 2, Y 3 POR UN MONTO DE \$ 7,469,562.90. **licitación pública nacional No. 3000/1054/004/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: DIGNA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1 Y 2 POR UN MONTO DE \$ 7,019,409.60. LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 3, POR UN MONTO DE \$ 4,283,056.00. GASTRONOMICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 4, POR UN MONTO DE \$ 921,736.00. PANIFICADORA ACUEDUCTO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 5 Y 6, POR UN MONTO DE \$ 2,581,201.76. **licitación pública internacional No. 3000/1054/007/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBA DE LABORATORIO MEDICO, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS HEMATOLOGIA, GASES Y ELECTROLITOS, BACTERIOLOGIA, COAGULACIÓN Y QUIMICA CLINICA, POR UN MONTO DE \$ 12,537,699.56. CORPORACIÓN ANALITICA S.A. DE C.V. PAQUETE ASIGNADO SEROLOGIA, POR UN MONTO DE \$ 2,252,942.00. **licitación pública nacional No. 3000/1054/008/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 7, 14, 15, 18, 23, Y 25, POR UN MONTO DE \$ 496,650.00. ESTETOS S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2, 3, 4, Y 5, POR UN MONTO DE \$ 80,168.00. PRODISUM S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 6, 11, 17, Y 25, POR UN MONTO DE 10,241.00. PROGOMBI S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 26, POR UN MONTO DE \$ 109,835.00. INDUSTRIAS QUIMICAS MVR S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 8, 9, 10, 12, Y 16, POR UN MONTO DE \$ 426,992.00. PROVEEDORA NACIONAL TOKIO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 13, 19, 21, 22, Y 24, POR UN MONTO DE \$ 31,320.00. **licitación pública nacional No. 3000/1054/009/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN CONSOLIDADO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE PARA LA SECRETARÍA DE SALUD: PEGO, S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 11, 12, 42 (12.5%), 49 (50%), 50 (33%), 63, 71, 109, 110, 111, 115, 120 (33%), 137, 151, 153 (33%), 178 y 192 POR UN MONTO DE \$ 3,971,826.98. PROQUIMEC, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 36, 112, 150 Y 191 POR UN MONTO DE \$ 68,841.99. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS RIVERA, S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 13, 113 Y 123, POR UN MONTO DE \$ 18,971.80. TECNODISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., PARTIDA ASIGNADA 42 (12.5%) POR UN MONTO DE \$ 335,726.88. LEVEVISION, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 42 (12.5%), 116 (50%), Y 132 POR UN MONTO DE \$ 356,582.53. MEDICAMENTOS TOVAR, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 84 Y 102 POR UN MONTO DE \$ 6,921.50. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 42 (12.5%), 44, 58, 69, 72, 75, 94, 114, 129, 146 (50%) 9, 154, 160, 186, 198 (25%) POR UN MONTO DE \$ 3,445,741.38. ANGELICA AURORA URIBE MARIA, PARTIDAS ASIGNADAS 9, 52 (33%), 54 (33%), 55 (33%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 91 (33%) Y 134 POR UN MONTO DE \$ 2,363,266.00. NESTLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 78, 79 Y 80 POR UN MONTO DE \$ 183,446.85. FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 45, 47, 66, 119, 122, 140, 143, 157, 187, 190, 193, 194 Y 201, POR UN MONTO DE \$ 4,341,169.99. FARMA REAQUIM S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS, 15, 23 (25%), 26 (25%), 27 (25%), 28 (25%), 31, 37, 38, 42 (12.5%), 51, 57, 60, 61, 64 (50%), 68 (50%), 70, 81, 83 (50%), 86, 90, 103 (50%), 127, 149 (50%), 198 (25%) y 202, POR UN MONTO DE \$ 2,153,934.75. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 10 (50%), 42 (12.5%), 64 (50%), 67, 118, 120 (33%), 131 (50%), 142, 153 (33%), 177 Y 182, POR UN MONTO DE \$ 846,915.01. BALESSA, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 6, 23 (25%), 26 (25%), 27 (25%), 28 (25%), 29 (50%), 35, 39, 42 (12.5%), 50 (33%), 84, 97 (50%), 121, 126, 139, 155, 171, 184, 188 Y 189 POR UN MONTO DE \$ 1,095,541.06. RALCA, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 19(50%), 25, 30, 41, 49 (50%), 50 (33%), 56 (50%), 73, 92, 101 (50%), 146 (50%), 147, 148, 153 (33%) Y 198 (25%), POR UN MONTO DE \$ 517,917.71. BAXTER, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 10 (50%), 17, 52 (33%), 53, 54 (33%), 55 (33%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 91 (33%) Y 107. POR UN MONTO DE \$ 3,293,886.50. LABORATORIOS FUSTERY, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 21, 23 (25%), 26 (25%), 27 (25%), 28 (25%), 42 (12.5%), 43, 162 Y 198 (25%). POR UN MONTO DE \$ 1,413,541.75. ASTRA MEXICO, S.A. DE C.V., PARTIDA ASIGNADA 103(50%) POR UN MONTO DE \$ 31,717.60. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 5, 16, 19 (50%), 23 (25%), 24, 26 (25%), 27 (25%), 28 (25%), 29 (50%), 52 (33%), 54 (33%), 55 (33%), 56 (50%), 59, 68 (50%), 83 (50%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 91 (33%), 93, 97 (50%), 101 (50%), 106, 116 (50%), 117, 120 (33%), 131 (50%), 144, 149 (50%) Y 204. POR UN MONTO DE \$ 4,063,049.19. Y EL FALLO OBTENIDO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE: PEGO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS, 22, 223 (50%), 227, Y 243 (50%). POR UN MONTO DE \$ 52,035.00. PROQUIMEC S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 216 Y 229. POR UN MONTO DE \$ 24,050.00. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS RIVERA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 209, 237 Y 242. POR UN MONTO DE \$ 28,099.00. MEDICAMENTOS TOVAR S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 211, 228, 235 Y 236. POR UN MONTO DE \$ 54,640.00. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 213 (50%) Y 219. POR UN MONTO DE \$ 194,500.00. ANGELICA AURORA URIBE MARIA. PARTIDAS ASIGNADAS 244 (50%), 245 (50%) Y 246. POR UN MONTO DE \$ 45,000.00. FARMA REAQUIM S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 210, 230 (50%) Y 240 (33%). POR UN MONTO DE \$ 29,096.67. C.P.I. S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 214, 217, 233 (50%) y 230 (50%). POR UN MONTO DE \$ 25,880.00. BALESSA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 215, 218, 224, 238, 239 (50%) Y 240 (33%). POR UN MONTO DE \$ 61,686.67. QUIMICA PASTEUR S. DE R.L. PARTIDA ASIGNADA 225. POR UN MONTO DE \$ 10,400.00. RALCA, S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 213 (50%), 234 y 243 (50%). POR UN MONTO DE \$ 14,935.00. BAXTER S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 244 (50%) y 245 (50%). POR UN MONTO DE \$ 22,500.00. LABORATORIOS FUSTERY S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 212 Y 241. POR UN MONTO DE \$ 25,400.00. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 239 (50%) y 240 (33%). POR UN MONTO DE \$ 4,616.67. **licitación**

PUBLICA NACIONAL No. 3000/1054/010/99 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1 (50%), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 37, Y 38 POR UN MONTO DE \$ 184,527.28. GRUPO DIVESIMEX S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 28, 29, 30 Y 31, POR UN MONTO DE \$ 37,375.00. CENTRO PAPELERO MARVA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 8, 12, 13, 18, 20, 32, 33 Y 34, POR UN MONTO DE \$ 127,827.10. ORGANIZACIÓN PAPELERA MEXICANA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1 (50%), 15, 19, 21 Y 35, POR UN MONTO DE \$ 82,042.15. UNISOURCE DEL CENTRO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 22 Y 23, POR UN MONTO DE \$ 643,977.00. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/011/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACCS. Y SUMINISTROS MEDICOS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 159, 163 Y 166, POR UN MONTO DE \$ 236,830.00. ANGELICA AURORA URIBE MARIA, PARTIDAS ASIGNADAS 27, 82 Y 100, POR UN MONTO DE \$ 144,274.18. DESECHABLES QUIRURGICOS S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 36, 37, 153, 154, 157, 158 Y 162, POR UN MONTO DE \$ 114,780.35. LABORATORIOS LE ROY S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 160, 161 Y 165, POR UN MONTO DE \$ 717,618.90. GALIA TEXTIL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 37 (33%), 74, 159 (33%), 163 Y 166 (33%), POR UN MONTO DE \$ 474,422.30. COMERCIALIZADORA TARGET S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 20, 21 Y 22, POR UN MONTO DE \$ 158,441.10. PROEC S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 26, 44 (20%), 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 Y 101, POR UN MONTO DE \$ 457,362.96. CORPORACIÓN ARMO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 4 (33%), 5 (33%), 6 (33%), 42, 43, 49, 55, 56, 65 (33%), 70, 71 (33%), Y 73, POR UN MONTO DE \$ 2,981,469.80. LE MARE INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 118,128, 130 (50%), 134 (50%), 135, 136 (50%), Y 137, POR UN MONTO DE \$ 479,615.00. MALLINCKRODT MEDICAL S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 23, POR UN MONTO DE \$ 3,906.96. CENTRUM PROMOTORA S.A DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 130 (50%), 133, 134 (50%), Y 136 (50%), POR UN MONTO DE \$ 387,585.00. DENTILAB S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 58 Y 79, POR UN MONTO DE \$ 83,706.30. TÉCNICA MEDICAL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 26, 44 (20%), Y 164, POR UN MONTO DE \$ 213,099.84. DIAFRA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 10 Y 161, POR UN MONTO DE \$ 74,146.44. KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 37 (33%), 84 (33%), 85 (33%), 86 (33%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 107 (50%), 159 Y 166, POR UN MONTO DE \$ 461,068.70. PRONAMAC S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 4 (33%), 5 (33%), 6 (33%), 63, 65 (33%), 71 (33%), 83 Y 90, POR UN MONTO DE \$ 3,339,312.00. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 13, 15, 17 Y 18, POR UN MONTO DE \$ 496,020.00. QUIROMED S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 3, 28 Y 62, POR UN MONTO DE \$ 55,525.50. SUTURA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 64 Y 66, POR UN MONTO DE \$ 1,110,816.00. CATSO MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 44 (20%), POR UN MONTO DE \$ 94,664.00. PROMEDICI S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 52, 53 Y 57, POR UN MONTO DE \$ 136,497.60. JANEL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 138, 139, 140 Y 141, POR UN MONTO DE \$ 1,055,428.00. MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 7 Y 8, POR UN MONTO DE \$ 116,197.70. DISPROLAB S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 31, 32, 33, 44 (20%), 75, 109 (33%), 110 (33%), 123 Y 144, POR UN MONTO DE \$ 1,005,680.36. MIGUEL ANGEL QUEZADA LUGO, PARTIDAS ASIGNADAS 84 (33%), 85 (33%), 86 (33%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 107 (50%), 109 (33%), Y 110 (33%), POR UN MONTO DE \$ 329,473.67. INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 44 (20%), POR UN MONTO DE \$ 99,664.00. COMERCIALIZADORA C.B. S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 84 (33%), 85 (33%), 86 (33%), 87 (33%), 88 (33%), 89 (33%), 109 (33%), 110 (33%), 111, 112 (33%), 113 Y 114, POR UN MONTO DE \$ 366,781.42. EDIGAR S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 78, POR UN MONTO DE \$ 2,971.08. PLAZA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2, 38 Y 146, POR UN MONTO DE \$ 16,513.28. PEGO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 147, POR UN MONTO DE \$ 279,552.00. JASE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 142 Y 143, POR UN MONTO DE \$ 67,661.00. JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 45, POR UN MONTO DE \$ 53,428.00. SELECCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 4 (20%), 5 (33%), 6 (33%), 65 (33%), 67, Y 71 (33%), POR UN MONTO DE \$ 2,778,732.00. PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 24, 40, 48, 77, 149 Y 155, POR UN MONTO DE \$ 129,936.03. AMBIDERM S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 50, 51 Y 54, POR UN MONTO DE \$ 682,143.57. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/012/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACCS. Y SUMINISTROS MEDICOS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: ANGELICA AURORA URIBE PARTIDAS ASIGNADAS 9, 11, 12 Y 18, POR UN MONTO DE \$ 768,022.40. BECTON DICKINSON DE MEXICO S.A. DE C.V., PARTIDAS ASIGNADAS 8, 10 Y 20, POR UN MONTO DE \$ 33,867.30. CATSO MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2 (25%), 7 (20%), 15 Y 16 (25%), POR UN MONTO DE \$ 86,424.00. CORPORACION ARMO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 5, POR UN MONTO DE \$ 349,650.00. DISPROLAB S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2 (25%), 7 (20%), 15 (20%), Y 16 (25%), POR UN TOTAL DE \$ 86,407.00. EXCELENCIA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 15 (20%), POR UN TOTAL DE \$ 39,600.00. KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 7 (20%), POR UN TOTAL DE \$ 1,207.00. MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 19 Y 32, POR UN MONTO DE \$ 1,332,540.00. MALLINCKRODT MEDICAL S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 25, POR UN MONTO DE \$ 14,475.76. PROQUIMEC S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2 (25%), 7 (20%), 16 (25%), 22, 23, 26, 27, Y 29, POR UN MONTO DE \$ 127,491.50. PLAZA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 6, Y 17 (20%), POR UN MONTO DE \$ 165,540.60. TÉCNICA MEDICAL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2 (25%), 7 (20%), 15 (20%), Y 16 (25%), POR UN MONTO DE \$ 86,377.00. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/020/99** PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO UNIFORMES Y TELAS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: DETRIT CO. MEXICANA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 2, 9, 11, 13, 17, 18, 31, 32, 33 Y 34, POR UN MONTO DE \$ 3,120,063.24. CALZADO ALCYRA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 42, POR UN MONTO DE \$ 169,420.00. CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES S.A. DE C.V. PARTIDA ADJUDICADA 39, POR UN MONTO DE \$ 865,020.00. UNIFORMES FINOS AZTECA S.A. DE C.V. PARTIDAS ADJUDICADAS 28, 35, 36, 37, 38, 40 Y 41, POR UN MONTO DE \$ 2,888,543.00. SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 5, 6, 7, 8, 10, 20, 23 Y 26, POR UN MONTO DE \$ 1,123,048.60. INDUSTRIAS UNIFORMA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 3, 4, 12, 14 Y 16, POR UN MONTO DE \$ 2,095,600.00. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/023/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN CONSOLIDADO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: BAXTER S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 33, POR UN MONTO DE \$ 16,454.00. FARMA REAQUIM

S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 3 Y 22, POR UN MONTO DE \$ 602,492.00. SAY QUIMICA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 2, 20, 41, 55 Y 66, POR UN MONTO DE \$ 70,016.06. PEGO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 14, 35 Y 50, POR UN MONTO DE \$ 83,646.20. RALCA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 15, 26, 58 Y 60, POR UN MONTO DE \$ 181,361.27. EXCELENCIA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 19, POR UN MONTO DE \$ 53,670.60. DISPROLAB S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 28, 54, 62, 64 Y 65, POR UN MONTO DE \$ 25,184.36. TECNO DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 17, 23, 56, 61 Y 68, POR UN MONTO DE \$ 49,873.10. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/024/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACCS. Y SUMINISTROS MEDICOS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: ANGELICA AURORA URIBE MARIA, PARTIDAS ASIGNADAS 2 Y 4, POR UN MONTO DE \$ 858,460.00. COMERCIALIZADORA TARGET S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 8 (50%), Y 9 (25%), POR UN MONTO DE \$ 77,500.00. CORPORACION ARMO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 7, POR UN MONTO DE \$57,600.00. CORPORACION HOSPITALARIA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 11, 12 Y 13, POR UN MONTO DE \$ 40,678.00. PARACHEM S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 8 (50%), Y 9 (25%), POR UN MONTO DE \$ 77,500.00. MIGUEL ANGEL QUEZADA LUGO PARTIDAS ASIGNADAS 5, 9 (25%), Y 10 (50%), POR UN MONTO DE \$ 79,270.00. SAY QUIMICA MEDICA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 6, POR UN MONTO DE \$ 55,000.00. TOTAL HOSPITAL S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 5, 9 (25%), Y 10 (50%), POR UN MONTO DE \$ 79,270.00. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/025/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIAL Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: BIODIST S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS R2, R4 (33), POR UN MONTO DE \$ 590,829.33. PRODUCTOS INTERNACIONALES GIT S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS R1 Y R3, POR UN MONTO DE \$ 1,136,123.00. GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS L1 Y L2, POR UN MONTO DE \$ 1,040,225.00. DISTRIBUIDORA REAQUIM S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS R4 (33%), L3, L4, L6 Y L7, POR UN MONTO DE \$ 1,376,225.01. PROMAC S.A. DE C.V. PAQUETES ASIGNADOS R4 (33%) Y L5, POR UN MONTO DE \$ 518,441.83. SAY QUIMICA MEDICA S.A. DE C.V. PAQUETE ASIGNADO R5, 1,390,972.57. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000/1054/026/99** PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO UNIFORMES Y TELAS, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: CONFECCIONES Y UNIFORMES EL TRIUNFO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 10, 16, 17 Y 22, POR UN MONTO DE \$ 2,737,186.50. CORPORACION APROM S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 11, POR UN MONTO DE \$ 3,136,729.50. DETRIT CO. S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 19, POR UN MONTO DE \$ 368,590.00. EXPRAB CO. S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, POR UN MONTO DE \$ 174,304.00. INDUSTRIAS UNIFORMA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 14, POR UN MONTO DE \$ 1,194,744.00. SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 15, 18, 21 Y 24, POR UN MONTO DE \$ 2,249,117.00. TECNOIMAGEN CORPORATIVO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 12, 13 Y 20, POR UN MONTO DE \$ 1,433,276.00. UNIFORMES FINOS AZTECA S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 23, POR UN MONTO DE \$ 2,289,600.00. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 3000/1054/027/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: ORTOPEDIA HISA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 67 Y 113, POR UN MONTO DE \$ 755,930.00. SURTIDOR CIENTIFICO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 87, POR UN MONTO DE \$ 10,750.00. BARROS CASTELAZO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 71, POR UN MONTO DE \$ 425.50. INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 68, 73 Y 94, POR UN MONTO DE \$ 964,674.00. SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 30, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44, POR UN MONTO DE \$ 161,620.00. SISTEMAS MEDICOS PARA DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 31, 50, 101, 115, 116 Y 120, POR UN MONTO DE \$ 23,025.00. CASA PLARRE S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 17, 62 Y 74, POR UN MONTO DE \$ 70,800.00. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TODA DE ACERO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 21, 25 Y 89, POR UN MONTO DE \$ 220,086.00. INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO R Y D S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 4, 76, 90 Y 98, POR UN MONTO DE \$ 184,248.00. ROCHESTER MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 18, 19 Y 49, POR UN MONTO DE \$ 13,043.00. IISA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 64 Y 85, POR UN MONTO DE \$ 2,152,500.00. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 56, POR UN MONTO DE \$ 175,581.00. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 3000/1054/028/99** PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO S.A. DE C.V. OBTENIENDO EL FALLO SIGUIENTE: HEMOST S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19 Y 22, POR UN MONTO DE \$ 8,490,874.00. QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V. PARTIDAS ASIGNADAS 7, 24, 25 Y 26, POR UN MONTO DE \$ 1,498,290.13. GLEASON INSTRUMENT S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 23, POR UN MONTO DE \$ 218,500.00. HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V. PARTIDA ASIGNADA 16, POR UN MONTO DE \$ 832,116.02.

México, Distrito Federal 10 de julio del 2000

(Firma)

CP. MIGUEL ANGEL SANCHEZ RIVAS

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Nacional

2da Convocatoria: 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la prestación de "SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN" de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con cargo de en la Quinta Sesión Extraordinaria el día 31 de mayo del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-034-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	24/07/2000	25/07/2000 13:00 horas	28/07/2000 13:00 horas	02/08/2000 13:00 horas	04/08/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Bloque Temático Capacitación Técnica	3	Curso	3	6
2	0000000000	Bloque Temático Capacitación Específica	5	Curso	5	6
3	0000000000	Bloque Temático Salud	7	Curso	7	9
4	0000000000	Bloque Temático Jurídico Legal	4	Curso	4	5

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 18 al 24 de Julio del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio del 2000 a las 13:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de julio del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 2 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA HELICÓPTEROS" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-035-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	31/07/2000	01/08/2000 10:30 horas	08/08/2000 10:30 horas	15/08/2000 10:30 horas	22/08/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQUIPO 350B MOTOR PERNO DE RETENCION N/P: 350A37-1243-20	6	Pieza
2	0000000000	FUSELAJE BANDA BOMBA HIDRAULICO N/P: 704A33-690-003	1	Pieza
3	0000000000	FUSELAJE WASHER COLLECTOR ASSY N/P: 23118AGO40LE	4	Pieza
4	0000000000	FUSELAJE GAUPILLE FENDUE N/P: 23310AAO15020L	8	Pieza
5	0000000000	FUSELAJE ROTULLE STARFLEX ETANCHE N/P: 117775P	3	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 18 al 31 de Julio del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto del 2000 a las 10:30 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de agosto del 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 15 de agosto del 2000 a las 10:30 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de "ADQUISICION DE REFACCIONES PARA MOTOPATRULLAS Y CUATRIMOTOS" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-036-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	31/07/2000	01/08/2000 13:00 horas	08/08/2000 13:00 horas	15/08/2000 13:00 horas	22/08/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MOTOCICLETA HARLEY DAVIDSON DISCOS PASTA PARA CLUTCH HUMEDO MOD. 90-93	28	Juego
2	0000000000	MOTOCICLETA HARLEY DAVIDSON REPUESTO DE FRENO DELANTERO MOD. 90-93	24	Juego
3	0000000000	MOTOCICLETA HARLEY DAVIDSON JUNTAS PARA MOTOR MOD. 80-84	16	Juego
4	0000000000	CUATRIMOTOS HONDA MOD. 1997 BALATAS PARA FRENOS TRASEROS	16	Juego
5	0000000000	CUATRIMOTOS HONDA MOD. 1997 REPUESTO PARA CARBURADOR	7	Juego

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 18 al 31 de Julio del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de agosto del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 15 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "Motopatrullas y Cuatrimotos" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-038-00	\$2,000 Costo en compranet: \$1,500	01/08/2000	02/08/2000 10:00 horas	09/08/2000 10:00 horas	16/08/2000 10:00 horas	23/08/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Moto con Equipo Policial 4 Cilindros, Transmisión STD. 6 Vel. 950 cc	160	175	Vehiculos
2	0000000000	Moto sport sin Equipo Policial de 2 ó 4 Cilindros Transmisión STD, 5	17	23	Vehiculos
3	0000000000	Cuatrimotos con Equipo Policial de 2 ó 4 Cilindros Transmisión STD, 5	111	123	Vehiculos

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 18 de Julio al 01 de Agosto del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de agosto del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

México, Distrito Federal 18 de julio del 2000

(Firma)

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE OBRA
CONVOCATORIA N° 30100001-022-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública para el mantenimiento, rehabilitación y reacondicionamiento del centro de capacitación y adiestramiento policial "Cabeza de Juárez" ubicado en calle Tres S/N esquina Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, D. F., de conformidad con lo siguiente:

La contratación de los trabajos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su sexta sesión extraordinaria celebrada el día 20 junio del 2000.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra
30100001-027-00	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL "CABEZA DE JUAREZ" UBICADO EN CALLE TRES S/N ESQUINA TELECOMUNICACIONES, COLONIA TEPALCATES, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	JULIO 24 DEL 2000	JULIO 27 DEL 2000 10:00 HORAS EN EL LUGAR DE LA OBRA
Junta de aclaración	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
AGOSTO 01 DEL 2000 10:00 HORAS	AGOSTO 08 DEL 2000 10:00 HORAS	AGOSTO 14 DEL 2000 10:00 HORAS	AGOSTO 25 DEL 2000 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000	\$3'000,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en interNET. [Http://compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx) o bien en la Dirección de Obra, ubicada en Niños Héroes número 61, piso 3, Colonia De los Doctores, código postal 06020 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sita en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso 7, Colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.

En compraNET. Mediante los recibos que genera el sistema, con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: Peso mexicano.

Los eventos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obra, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicada en Niños Héroes número 61, piso 3, Colonia De los Doctores, código postal 06020 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos **no se otorgara anticipo alguno**

Se hace del conocimiento a los interesados en participar, que ninguna de las partes de la obra podrá ser subcontratada.

?? Los requisitos generales que deberán cubrirse para inscribirse al concurso serán:

- a) Registro expedido por la Secretaria de Obras y Servicios (con la especialidad de acuerdo con la obra objeto del concurso)
- b) Solicitud por escrito en papel membretado del participante, indicando el concurso en que desea participar.
- c) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

?? En caso de no contar aun con el registro, deberá presentar constancia de registro en tramite, y

- d) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, así como los poderes que deberán acreditarse cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (original y copia)
- e) Curriculum vitae y documentación con la que compruebe la experiencia en obras similares a la convocada en la presente
- f) Estado contable de posición financiera (referencias bancarias), posteriores al 31 de marzo del 2000.
- g) Declaración anual del ejercicio de 1999 y primer trimestre del I. S. R. del 2000 ante la S. H. C. P. o estado financiero con fecha posterior al 31 de marzo del 2000, avalado por contador externo, anexando copia de la cédula profesional y documento que lo acredite como auditor de la S. H. C. P.

Previa revisión y entrega de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en su caso la Dirección de Obra entregará las bases y documentos de licitación.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

MEXICO, D.F. A 18 DE JULIO DEL 2000.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V.
 Dirección de Desarrollo

No. de licitación
30103002-001-00

Fecha de emisión del fallo
26/04/2000

Descripción General de la Obra **Construcción de Canalizaciones para redes de Alta Tensión y Banquetas faltantes en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe**, con costo de la obra sin I.V.A. \$4,680,347.18 y con un Costo total de la obra de \$5,382,399.26, Adjudicado a la Empresa, **EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, G.H. S.A. de C.V.**

No. de licitación
30103002-002-00

Fecha de emisión del fallo
20/06/2000

Descripción General de la Obra **Trabajos Complementarios para la Av. Javier Barros Sierra en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe**, con costo de la obra sin I.V.A. \$3,483,828.31 y con un Costo total de la obra de \$4,006,402.56, Adjudicado a la Empresa, **IMEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

No. de licitación
30103002-003-00

Fecha de emisión del fallo
23/06/2000

Descripción General de la Obra **Trabajos Complementarios para la Av. Carlos Lazo en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe**, con costo de la obra sin I.V.A. \$5,587,693.93 y con un Costo total de la obra de \$6,425,848.02, Adjudicado a la Empresa, **Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.**

No. de licitación
30103002-004-00

Fecha de emisión del fallo
20/06/2000

Descripción General de la Obra **Construcción Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Alumbrado (Terminación) en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe**, con costo de la obra sin I.V.A. \$2,623,410.71 y con un Costo total de la obra de \$3,016,922.32, Adjudicado a la Empresa, **Arquitectura y Construcción Integral, S.A. de C.V.**

(Firma)
 México, Distrito Federal 18 de Julio del 2000
ING. JOSE BATIS BEAS
 DIRECTOR DE DESARROLLO
 Rúbrica

SECCION DE AVISOS

GRUPO AEROMAR, S.A. DE C.V.

A los Señores Accionistas de Grupo Aeromar, S.A. de C.V.,

Hemos examinado los balances generales de GRUPO AEROMAR, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados, de capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se explica en la Nota 1, la principal actividad de la Compañía es ser tenedora mayoritaria de las acciones de Transportes Aeromar, S.A. de C.V., la cual ha visto afectada su situación financiera por pérdidas cambiarias incurridas en años anteriores, generadas por los pasivos contratados en moneda extranjera para financiar la adquisición de su equipo de vuelo. Esto, ha originado un desequilibrio en la relación de activo circulante a pasivo circulante. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, por lo tanto, no incluyen ningún ajuste relacionado con la valuación y clasificación de los activos, y con la clasificación e importe de los pasivos, que pudieran resultar de esta incertidumbre.

Según se explica en la Nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, reflejan la inversión en subsidiaria bajo el método de participación. En la Nota 6 se incluye información consolidada condensada.

El dictamen sobre los estados financieros de Transportes Aeromar, S.A. de C.V. presenta las siguientes salvedades:

- (a) Durante 1999, Transportes Aeromar, S.A. de C.V., vendió un avión modelo ATR-42-320. El efecto de actualización por \$74,804,110 se canceló afectando el resultado acumulado por actualización y no la utilidad neta del año. Al 31 de diciembre de 1999, Transportes Aeromar, S.A. de C.V. cuenta con cinco aviones modelo ATR-42-320, cuyo valor en libros no se ha modificado considerando el efecto de la venta del equipo de vuelo descrito anteriormente, ya que el resultado que pudiera generarse, de realizarse la venta de estos cinco aviones, dependerá de las condiciones futuras del mercado mundial de aeronaves y de las negociaciones que se lleven a cabo con los posibles adquirentes. Con base en lo anterior, al 31 de diciembre de 1999, no fue posible determinar el importe del diferencial entre el valor en libros del equipo de vuelo y su valor estimado de mercado.
- (b) Transportes Aeromar, S.A. de C.V. efectuó anticipos para la compra de tres aviones ATR-42. Durante 1998, se ajustó el diferencial entre el valor en libros y el de mercado de dichas opciones en \$51,770,896 afectando el resultado acumulado por actualización y no la utilidad neta del año.
- (c) Transportes Aeromar, S.A. de C.V. solicitó amparo para no pagar el impuesto al activo e interpuso demanda de nulidad en contra de cinco liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1990 a 1994. Con base en la jurisprudencia que sobre el particular dictó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del 22 de febrero de 1996, Transportes Aeromar, S.A. de C.V. obtuvo el amparo y la protección de la justicia federal para el no pago del impuesto al activo correspondiente a 1991, y considera que los amparos solicitados y los juicios interpuestos por los ejercicios de 1990, y 1992 a 1994, serán resueltos de manera favorable a sus intereses. El pasivo al que estaría sujeta Transportes Aeromar, S.A. de C.V., no registrado al 31 de diciembre de 1999 y 1998, asciende a \$127,410,531 y \$111,922,741, respectivamente, incluyendo los recargos y actualización correspondientes.

En nuestra opinión, excepto por i) no haber reconocido en el estado de resultados, sino en el resultado acumulado por actualización de 1999 la cancelación de actualización por la venta de un equipo de vuelo y por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran generarse de la posible diferencia entre los valores registrados y de realización del equipo de vuelo mencionada en el párrafo a) anterior, y por no haber reconocido en la utilidad neta del año, sino en el resultado acumulado por actualización de 1998 la diferencia entre el valor en libros y el aceptado al ejercer las opciones de compra mencionada en el párrafo b) anterior, y ii) por no reconocer el pasivo del impuesto al activo acumulado al cierre de los ejercicios 1999 y 1998, que se menciona en el párrafo c) anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones, los movimientos en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Ruiz, Urquiza y Cía., S. C.
(Firma)

CP Fernando Loera A.
25 de febrero de 2000

Grupo Aeromar, S.A. de C.V.

Balances generales al 31 de diciembre de 1999 y 1998
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

Activo

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Circulante:		
Efectivo	\$ 1,620	\$ 1,820
Cuentas por cobrar	68,203	34,579
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	60,240	531,805
	-----	-----
Total del activo circulante	130,063	568,204
Inversión en subsidiaria	330,607,324	366,672,428
	-----	-----
	\$ 330,737,387	\$ 367,240,632
	=====	=====

Pasivo y capital contable

Circulante:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 513,945	\$ 570,910
Capital contable:		
Capital social-		
Histórico	61,898,263	61,898,263
Actualización	235,268,564	235,268,564
	-----	-----
	297,166,827	297,166,827
Prima en suscripción de acciones	463,285	463,285
Utilidades acumuladas	403,869,977	201,191,954
Resultado acumulado por actualización	(371,276,647)	(132,152,344)
	-----	-----
Total del capital contable	330,223,442	366,669,722
	-----	-----
	\$ 330,737,387	\$ 367,240,632
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V.

Estados de resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Participación en el resultado de subsidiaria	\$ 203,059,199	\$ 47,002,140
Gastos de operación	389,417	140,241
	-----	-----
Utilidad de operación	202,669,782	46,861,899
Resultado integral de financiamiento:		
(Pérdida) utilidad cambiaria, neta	(13,274)	93,086
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	21,278	(13,459)
	-----	-----
	8,004	79,627
Otros ingresos, neto	237	28,537
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 202,678,023	\$ 46,970,063
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V.

Estados de capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	Capital Social		Prima en Suscripción de Acciones	Utilidades Acumuladas	Resultado Acumulado por Actualización	Total del Capital Contable
	Histórico	Actualización				
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$ 61,898,263	\$ 235,268,564	\$ 463,285	\$ 154,221,891	\$ (95,605,366)	\$ 356,246,637
Componentes del resultado integral-						
Cancelación del diferencial entre el valor de compra y el de mercado de las opciones para compra de aviones en subsidiaria	-	-	-	-	(51,770,896)	(51,770,896)
Resultado por tenencia de activos no monetarios en subsidiaria	-	-	-	-	15,223,918	15,223,918
Utilidad neta del año	-	-	-	46,970,063	-	46,970,063
Resultado integral del año	-	-	-	46,970,063	(36,546,978)	10,423,085
Saldos al 31 de diciembre de 1998	61,898,263	235,268,564	463,285	201,191,954	(132,152,344)	366,669,722
Componentes del resultado integral-						
Cancelación de actualización por venta de equipo de vuelo en subsidiaria	-	-	-	-	(74,804,110)	(74,804,110)
Resultado por tenencia de activos no monetarios en subsidiaria	-	-	-	-	(164,320,193)	(164,320,193)
Utilidad neta del año	-	-	-	202,678,023	-	202,678,023
Resultado integral del año	-	-	-	202,678,023	(239,124,303)	(36,446,280)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 61,898,263	\$ 235,268,564	\$ 463,285	\$ 403,869,977	\$ (371,276,647)	\$ 330,223,442

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V.

Estados de cambios en la situación financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	1999	1998
Operaciones:		
Utilidad neta del año	\$ 202,678,023	\$ 46,970,063
Menos - Participación en el resultado de subsidiaria que no generó recursos	(203,059,199)	(47,002,140)
	-----	-----
Recursos aplicados a resultados	(381,176)	(32,077)
	-----	-----
Recursos generados por capital de trabajo	380,976	31,739
	-----	-----
Cambio neto en efectivo	(200)	(338)
	-----	-----
Efectivo al inicio del año	1,820	2,158
	-----	-----
Efectivo al final del año	\$ 1,620	\$ 1,820
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

1 Actividades:

La Compañía es tenedora de las acciones de Transportes Aeromar, S.A. de C.V. (Aeromar), quien se dedica a prestar el servicio público de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, carga y correo. Actualmente opera doce aviones modelo ATR-42: cinco modelo 320 y siete modelo 500. Para lograr dicho objeto, Aeromar cuenta a su vez, con cuatro subsidiarias, las cuales le brindan servicios complementarios.

Aeromar ha visto afectada su operación por pérdidas cambiarias incurridas en años anteriores, generadas por los pasivos contratados en moneda extranjera para financiar la adquisición de su equipo de vuelo. Lo anterior afectó su situación financiera y ha originado un desequilibrio en la relación de activo a pasivo circulante. Durante 1999 y 1998, Aeromar ha mejorado sus niveles de operación y rentabilidad, como consecuencia de la apertura de nuevas rutas, convenios de operación de rutas con otras líneas aéreas, adquisición de equipo de vuelo con mejor tecnología y la mejora en la economía del país, así como por el ordenamiento de la industria aérea nacional por parte de las autoridades federales.

La Compañía lleva el control de su proceso administrativo a través de servicios administrativos que le son prestados por compañías subsidiarias, por lo tanto, no tiene empleados.

2 Principales políticas contables:

Las políticas contables que sigue la Compañía, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables se resumen a continuación:

Cambio en política contable-

A partir de 1999, se agrupan en los estados de capital contable las partidas que forman parte del “resultado integral”, tal como lo define la nueva Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) No.1, que entró en vigor a partir de julio de 1998, y que es de aplicación supletoria, en este aspecto, a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Por tal motivo, se dio efecto retroactivo a esta agrupación en el estado del ejercicio anterior.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda. Consecuentemente, los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre, y por ende, sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

– *En el balance:*

El capital aportado y acumulado, se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde la fecha de aportación o generación.

El resultado acumulado por actualización se forma, principalmente, por el resultado por tenencia de activos no monetarios de Aeromar, originado por la aplicación del factor de deslizamiento (paridad) y de inflación de la moneda de país de origen en comparación al cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

– *En el estado de resultados:*

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, utilizando factores derivados del INPC.

El resultado por posición monetaria que representa el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto, al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

– *En los estados de capital contable y cambios en la situación financiera:*

Los cambios son presentados en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

Inversión en subsidiaria-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en subsidiaria bajo el método de participación, mediante el cual se reconocen en el momento en que ocurren, las modificaciones en el patrimonio de la compañía subsidiaria. Por separado se han preparado estados financieros consolidados de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y subsidiaria al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Un resumen de las cifras consolidadas condensadas, se muestra en la Nota 6.

Impuesto sobre la renta-

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuestos sobre la renta.

Resultado integral -

Se integra por la utilidad neta del año y partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en el resultado integral, tal como el resultado por tenencia de activos no monetarios. Adicionalmente, Aeromar ha reconocido la cancelación de la actualización de equipo de vuelo vendido y la cancelación del diferencial entre el valor de compra y el de mercado de las opciones de compra de aviones, partidas que en su origen fueron acreditadas al resultado acumulado por actualización.

Resultado integral de financiamiento-

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como resultados cambiarios y por posición monetaria, y se aplican conforme ocurren o se devengan.

Los porcentajes de inflación en México, y la variación en el tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar americano, por los años terminados el 31 de diciembre, fueron:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Inflación	12.32	18.61
	=====	=====
Variación en tipo de cambio	(4.0)	22.7
	=====	=====

3 Nuevos principios contables:

En el año 2000 entrarán en vigor varios principios contables que tendrán un efecto importante en la determinación de la situación financiera y resultados de operación de la Compañía, incluyendo el tratamiento contable del impuesto sobre la renta que requerirá que a partir del año 2000 se registre su efecto diferido, el cual al 31 de diciembre de 1999, asciende aproximadamente a \$146,000,000, incluyendo el efecto que corresponde a la compañía subsidiaria.

4 Entorno fiscal:**Régimen de impuesto sobre la renta y al activo-**

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravable o deducible el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual en concepto es similar al resultado por posición monetaria. A partir de 1999, la tasa del impuesto sobre la renta se incrementa del 34% al 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectuó es acreditable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Con base en el decreto publicado en el Diario oficial el 19 de marzo de 1999, durante 1999, la Compañía estuvo exenta del pago de este impuesto al no tener ingresos acumulables para efectos de ISR, que excedieran los doce millones de pesos.

Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las partidas que principalmente afectaron el resultado fiscal en 1999 se muestran como sigue:

Utilidad neta del año	\$ 202,678,023
Efecto de actualización	20,625

	202,698,648
Más -	
No deducibles	220,165
Otros	10,485
Menos -	
Utilidad por posición monetaria	20,685
Participación en resultados de subsidiarias	203,059,199
Componente inflacionario, neto	43,433

Pérdida fiscal	\$ (194,019)
	=====

Pérdidas fiscales amortizables -

Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR que se indexaran hasta el año en que se apliquen, como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
2006	\$ 28,139
2007	181,555
2008	21,989
2009	201,993

	\$ 433,676
	=====

5 Capital contable:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el capital social de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. se integra por 34,031,002 acciones íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 2,100 corresponden a la parte fija del capital social y 34,028,902 a la parte variable del mismo.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 1999, el monto nominal de la reserva legal asciende a \$12,379,653, la cual es igual al 20% del capital social y se encuentra incluido en los resultados acumulados. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero, estarán sujetos a retención del impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 7.5% al 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Compañía debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

6 Información consolidada condensada :

Un resumen de la información consolidada condensada es la siguiente:

Activo

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Circulante	\$ 143,550,415	\$ 109,029,966
Equipo de vuelo y mobiliario y equipo, neto	1,233,048,057	1,240,697,891
Otros activos, neto	69,390,842	59,056,670
	-----	-----
	\$1,445,989,314	\$1,408,784,527
	=====	=====

Pasivo y capital contable

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Pasivo circulante	\$ 355,305,225	\$ 250,815,478
Pasivo a largo plazo	760,460,647	791,299,327
Capital contable	330,223,442	366,669,722
	-----	-----
	\$1,445,989,314	\$1,408,784,527
	=====	=====

Resultados

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Ingresos de operación	\$ 634,618,903	\$ 608,279,598
Gastos de operación	(469,064,774)	(452,332,407)
Resultado integral de financiamiento	(413,735)	(117,750,027)
Otros ingresos	37,537,629	8,871,003
Impuesto al activo	-	(98,104)
	-----	-----
Utilidad neta consolidada del año	\$ 202,678,023	\$ 46,970,063
	=====	=====

**A los Señores Accionistas de
Grupo Aeromar, S.A. de C.V.,**

Hemos examinado los balances generales consolidados de GRUPO AEROMAR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados consolidados de resultados, de capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión, con excepción de lo que se menciona en párrafo b).

- (a) Según se explica en la Nota 1, Transportes Aeromar, S.A. de C.V. (compañía subsidiaria), ha visto afectada su situación financiera por pérdidas cambiarias incurridas en años anteriores, generadas por los pasivos contratados en moneda extranjera para financiar la adquisición de su equipo de vuelo. Esto, ha originado un desequilibrio en la relación de activo circulante a pasivo circulante. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, por lo tanto, no incluyen ningún ajuste relacionado con la valuación y clasificación de los activos, y con la clasificación e importes de los pasivos, que pudieran resultar de esta incertidumbre.
- (b) Como se explica en la Nota 6, durante 1999 Transportes Aeromar, S.A. de C.V., vendió un avión modelo ATR-42-320. El efecto de actualización por \$74,804,110 se canceló afectando el resultado acumulado por actualización y no la utilidad neta del año. Al 31 de diciembre de 1999, Transportes Aeromar, S.A. de C.V. cuenta con cinco aviones modelo ATR-42-320, cuyo valor en libros no se ha modificado considerando el efecto de la venta del equipo de vuelo descrito anteriormente, ya que el resultado que pudiera generarse, de realizarse la venta de estos cinco aviones, dependerá de las condiciones futuras del mercado mundial de aeronaves y de las negociaciones que se lleven a cabo con los posibles adquirentes. Con base en lo anterior, al 31 de diciembre de 1999, no fue posible determinar el importe del diferencial entre el valor en libros del equipo de vuelo y su valor estimado de mercado.
- (c) Como se indica en la Nota 6, Transportes Aeromar, S.A. de C.V., efectuó anticipos para la compra de tres aviones ATR-42. Durante 1998, se ajustó el diferencial entre el valor en libros y el de mercado de dichas opciones en \$51,770,896 afectando el resultado acumulado por actualización y no la utilidad neta del año.
- (d) Como se menciona en la Nota 10 a los estados financieros, Transportes Aeromar, S.A. de C.V., solicitó amparo para no pagar el impuesto al activo e interpuso demanda de nulidad en contra de cinco liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1990 a 1994. Con base en la jurisprudencia que sobre el particular dictó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del 22 de febrero de 1996, Transportes Aeromar, S.A. de C.V., obtuvo el amparo y la protección de la justicia federal para el no pago del impuesto al activo correspondiente a 1991, y considera que los amparos solicitados y los juicios interpuestos por los ejercicios de 1990, y 1992 a 1994, serán resueltos de manera favorable a sus intereses. El pasivo al que estaría sujeta Transportes Aeromar, S.A. de C.V., incluyendo los recargos y actualización correspondientes se indican en dicha Nota.

En nuestra opinión, excepto por i) no haber reconocido en el estado de resultados, sino el resultado acumulado por actualización de 1999 la cancelación de actualización por la venta de un equipo de vuelo y por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran generarse de la posible diferencia entre los valores registrados y de realización del equipo de vuelo mencionada en el párrafo b) anterior, y por no haber reconocido en la utilidad neta del año, sino en el resultado acumulado por actualización de 1998 la diferencia entre el valor en libros y el aceptado al ejercer las opciones de compra mencionada en el párrafo c) anterior, y ii) por no reconocer el pasivo del impuesto al activo acumulado al cierre de los ejercicios 1999 y 1998, que se menciona en el párrafo d) anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones, los movimientos en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Ruiz, Urquiza y Cía., S. C.
(Firma)

CP Fernando Loera A.

25 de febrero de 2000, excepto por lo
indicado en la Nota 1, cuya fecha es
16 de marzo de 2000

Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y Subsidiaria

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 1999 y 1998
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

Activo

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$ 18,425,850	\$ 8,728,794
Cuentas por cobrar, neto	90,089,291	73,172,383
Inventario de refacciones consumibles	21,380,054	22,368,165
Pagos anticipados	13,655,220	4,760,624
	-----	-----
Total del activo circulante	143,550,415	109,029,966
Mantenimiento por amortizar, neto	16,119,360	27,602,527
Anticipos para mantenimiento	20,102,583	17,866,877
Equipo de vuelo, y mobiliario y equipo, neto	1,233,048,057	1,240,697,891
Crédito mercantil, neto	-	7,013,654
Depósitos en garantía y otros activos, neto	33,168,899	6,573,612
	-----	-----
	<u>\$1,445,989,314</u>	<u>\$1,408,784,527</u>
	=====	=====

Pasivo y capital contable

	1999	1998
Circulante:		
Pasivo financiero y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 161,528,671	\$ 118,943,452
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	172,662,219	118,227,738
Transportación no utilizada	21,114,335	13,644,288
	-----	-----
Total del pasivo circulante	355,305,225	250,815,478
Pasivo financiero a largo plazo	700,155,445	711,622,221
Cuentas por pagar a largo plazo	58,281,697	77,763,959
Primas de antigüedad	2,023,505	1,913,147
	-----	-----
Total del pasivo	1,115,765,872	1,042,114,805
Capital contable:		
Capital social-		
Histórico	61,898,263	61,898,263
Actualización	235,268,564	235,268,564
	-----	-----
	297,166,827	297,166,827
Prima en suscripción de acciones	463,285	463,285
Utilidades acumuladas	403,869,977	201,191,954
Resultado acumulado por actualización	(371,276,647)	(132,152,344)
	-----	-----
Total del capital contable	330,223,442	366,669,722
	-----	-----
	<u>\$1,445,989,314</u>	<u>\$1,408,784,527</u>
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y Subsidiaria

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Ingresos de operación:		
Pasajes	\$ 609,351,203	\$ 582,549,923
Otros	25,267,700	25,729,675
	-----	-----
	634,618,903	608,279,598
Gastos de operación:		
Costo directo de transporte	262,068,927	241,080,753
Amortización de mantenimiento de equipo de vuelo	37,556,577	30,335,212
Gastos de administración	44,184,885	43,528,258
Gastos de venta	76,162,030	85,102,300
Depreciación y amortización	49,092,355	52,285,884
	-----	-----
	469,064,774	452,332,407
	-----	-----
Utilidad de operación	165,554,129	155,947,191
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	119,090,895	117,413,731
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta	(23,622,679)	104,828,838
Utilidad por posición monetaria	(95,054,481)	(104,492,542)
	-----	-----
	413,735	117,750,027
Otros ingresos, neto	(37,537,629)	(8,871,003)
	-----	-----
Utilidad antes de provisiones	202,678,023	47,068,167
Provisiones:		
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	31,904,914	8,637,393
Crédito por amortización de pérdidas fiscales y reducción de impuesto al activo	(31,904,914)	(8,539,289)
	-----	-----
		98,104
	-----	-----
Utilidad neta consolidada del año	\$ 202,678,023	\$ 46,970,063
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y Subsidiaria

Estados consolidados de capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	Capital Social		Prima en Suscripción de Acciones	Utilidades Acumuladas	Resultado Acumulado por Actualización	Total del Capital Contable
	Histórico	Actualización				
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$ 61,898,263	\$ 235,268,564	\$ 463,285	\$ 154,221,891	\$ (95,605,366)	\$ 356,246,637
Componentes del resultado integral-						
Cancelación del diferencial entre el valor de compra y el de mercado de las opciones para compra de aviones	-	-	-	-	(51,770,896)	(51,770,896)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	15,223,918	15,223,918
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	46,970,063	-	46,970,063
Resultado integral del año	-	-	-	46,970,063	(36,546,978)	10,423,085
Saldos al 31 de diciembre de 1998	61,898,263	235,268,564	463,285	201,191,954	(132,152,344)	366,669,722
Componentes del resultado integral-						
Cancelación de actualización por venta de equipo de vuelo	-	-	-	-	(74,804,110)	(74,804,110)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(164,320,193)	(164,320,193)
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	202,678,023	-	202,678,023
Resultado integral del año	-	-	-	202,678,023	(239,124,303)	(36,446,280)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 61,898,263	\$ 235,268,564	\$ 463,285	\$ 403,869,977	\$ (371,276,647)	\$ 330,223,442

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y Subsidiaria

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Operación:		
Utilidad neta consolidada del año	\$ 202,678,023	\$ 46,970,063
Más- Partidas en resultados que no requirieron recursos		
Depreciación y amortización	49,092,355	52,285,884
Amortización de mantenimiento de equipo de vuelo	37,556,577	30,335,212
Primas de antigüedad	110,358	85,668
	-----	-----
Recursos obtenidos de resultados	289,437,313	129,676,827
Cambios netos en el capital de trabajo, excepto tesorería	32,761,398	9,830,622
	-----	-----
Recursos netos generados por la operación	322,198,711	139,507,449
Financiamiento:		
Cambio neto del pasivo financiero a largo plazo y porción circulante, en términos reales	122,220,376	277,437,030
Reducción del pasivo financiero a largo plazo y porción circulante, por efecto de inflación	(91,101,933)	(102,969,634)
Cuentas por pagar a largo plazo	(19,482,262)	17,274,743
	-----	-----
Recursos generados por actividades de financiamiento	11,636,181	191,742,139
Inversión:		
Adiciones de equipo de vuelo y mobiliario y equipo, neto	(256,451,193)	(299,580,283)
Adiciones al inventario de refacciones rotables, neto	(13,420,857)	(14,344,109)
Reducción de opciones en compra por efecto de inflación	1,133,309	15,487,537
Anticipos de mantenimiento	(2,235,706)	(4,206,622)
Mantenimiento por amortizar	(26,073,410)	(22,482,456)
Depósitos en garantía y otros activos	(27,089,979)	(4,862,391)
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(324,137,836)	(329,988,324)
	-----	-----
Cambio neto de efectivo y valores realizables	9,697,056	1,261,264
Efectivo y valores realizables al inicio del ejercicio	8,728,794	7,467,530
	-----	-----
Efectivo y valores realizables al final del ejercicio	\$ 18,425,850	\$ 8,728,794
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998

Expressadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999

1 Actividades:

La Compañía es tenedora de las acciones de Transportes Aeromar, S.A. de C.V. (Aeromar) quien se dedica a prestar el servicio público de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, carga y correo. Actualmente operan doce aviones modelo ATR42: cinco modelo 320 y siete modelo 500. Para lograr dicho objeto, Aeromar cuenta a su vez, con cuatro subsidiarias, las cuales le brindan servicios complementarios.

El 16 de marzo de 2000, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la nueva Ley de Aviación Civil, otorgó a Aeromar, Concesión de Servicio Público Regular de Pasajeros, Carga y Correo, por un período de 30 años. Dicha concesión, que se encuentra en proceso de registro ante el Registro Aeronáutico Mexicano, sustituye los permisos que en forma trimestral se le venían otorgando, y contiene los derechos y obligaciones a que la misma está sujeta.

Aeromar recibe diversos servicios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y de los grupos aeroportuarios concesionados para efectuar sus operaciones, incluyendo entre otros: arrendamiento de inmuebles, suministro de combustible, transportación interna de pasajeros, y servicios de aterrizaje y despegue de aviones.

Aeromar ha visto afectada su operación por pérdidas cambiarias incurridas en años anteriores, generadas por los pasivos contratados en moneda extranjera para financiar la adquisición de su equipo de vuelo. Lo anterior afectó su situación financiera y ha originado un desequilibrio en la relación de activo a pasivo circulante. Durante 1999 y 1998, Aeromar ha mejorado sus niveles de operación y rentabilidad, como consecuencia de la apertura de nuevas rutas, convenios de operación de rutas con otras líneas aéreas, adquisición de equipo de vuelo con mejor tecnología y la mejora en la economía del país, así como por el ordenamiento de la industria aérea nacional por parte de las autoridades federales.

2 Bases de consolidación:

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. y los de sus siguientes subsidiarias directas e indirectas, en las cuales se tiene el control de la Administración:

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	99.9%
Servitam de México, S.A. de C.V.	99.9%
Comercializadora AMR, S.A. de C.V.	99.9%
Servimex de Transporte, S.A. de C.V.	99.9%
Interservicios de Transporte, S.A. de C.V.	99.9%

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

3 Principales políticas contables:

Las políticas contables que siguen las compañías, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables se resumen a continuación:

Cambio en política contable-

A partir de 1999, se agrupan en los estados consolidados de capital contable las partidas que forman parte del "resultado integral", tal como lo define la nueva Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") No. 1, que entró en vigor a partir de julio de 1998, y que es de aplicación supletoria, en este aspecto, a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Por tal motivo, se dio efecto retroactivo a esta agrupación en el estado del ejercicio anterior.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera -

Las compañías actualizan, en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio, todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda. Consecuentemente, los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y, por ende, sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

— *En el balance:*

Los inventarios de refacciones consumibles y rotables se encuentran actualizados a su valor de reposición, el cual es similar al de la última compra, y no excede a su valor de realización.

El equipo de vuelo, mobiliario y equipo se registra originalmente a su costo de adquisición. El equipo de vuelo se actualiza aplicando un factor de deslizamiento (paridad) y de inflación de la moneda del país de origen. El mobiliario y equipo se actualiza aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su depreciación se calcula en base al valor actualizado, considerando para el equipo de vuelo las horas de vuelo acumuladas de los aviones, y el 22% del valor de rescate. La opción en compra fue actualizada como partida monetaria.

El capital aportado y acumulado, y las demás partidas no monetarias, se actualizan con un factor derivado del INPC desde la fecha de aportación o generación.

El resultado acumulado por actualización se forma, principalmente, por el resultado por tenencia de activos no monetarios, originado por la aplicación del factor de deslizamiento (paridad) y de inflación de la moneda de país de origen en comparación al cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

— *En el estado de resultados:*

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, aplicando factores derivados del INPC al gasto actualizado al momento de incurrirse, en función al uso o consumo de la partida no monetaria.

La utilidad por posición monetaria que representa el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al pasivo monetario neto, al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

– *En los estados de capital contable y cambios en la situación financiera:*

Los cambios son presentados en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

Valores realizables-

Se encuentran representados, principalmente, por fondos de inversión y depósitos bancarios en dólares americanos a corto plazo, registrados a su valor de mercado (costo más rendimientos acumulados).

Mantenimiento por amortizar-

Corresponde a los gastos de mantenimiento mayor efectuados a motores, hélices y trenes de aterrizaje de los aviones, los cuales son capitalizados y se amortizan en función a las horas o ciclos acumulados de operación, según sea el caso.

Anticipos para mantenimiento-

Corresponde a los anticipos que Aeromar ha pagado para garantizar futuros servicios y costos de reparación, en función de las horas de vuelo del equipo, los cuales, una vez realizado el mantenimiento, se capitalizan como mantenimiento por amortizar.

Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores -

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, las compañías no han registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las compañías tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Las compañías registran el pasivo por primas de antigüedad a medida que estas se devengan considerando la antigüedad de los trabajadores.

La política de las compañías es cargar los pagos por concepto de indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

Arrendamiento financiero-

Los contratos de arrendamiento financiero se reconocen contablemente como una compra, reflejando como activo el avión o bien comprado. El pasivo correspondiente se presenta en el balance general dentro del rubro de pasivo financiero, neto del interés por devengar relativo.

Resultado integral-

Se integra por la utilidad neta del año y partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en el resultado integral, tal como el resultado por tenencia de activos no monetarios. Adicionalmente, según se indica en la Nota 6, se ha reconocido la cancelación de la actualización de equipo de vuelo vendido y la cancelación del diferencial entre el valor de compra y el de mercado de las opciones de compra de aviones, partidas que en su origen fueron acreditadas al resultado acumulado por actualización.

Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se registran en resultados al momento en que se presta el servicio. El monto de los boletos vendidos no utilizados se registra en el balance general en la cuenta de transportación no utilizada.

Resultado integral de financiamiento-

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses, resultados cambiarios y por posición monetaria, y se aplican conforme ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación, y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

Los porcentajes de inflación en México, y la variación en el tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar americano, por los años terminados el 31 de diciembre, fueron:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Inflación	12.32	18.61
	=====	=====
Variación en tipo de cambio	(4.0)	22.7
	=====	=====

4 Nuevos principios contables:

En el año 2000 entrarán en vigor varios principios contables, que tendrán un efecto importante en la determinación de la situación financiera y resultados de las compañías, incluyendo el tratamiento contable del impuesto sobre la renta, que requerirá que a partir del año 2000 se registre su efecto diferido, el cual al 31 de diciembre de 1999, asciende aproximadamente a \$146,000,000.

5 Cuentas por cobrar:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Líneas aéreas y agencias de viaje	\$ 76,196,138	\$ 59,210,945
Deudores diversos	8,356,381	5,637,593
Otras cuentas por cobrar	10,934,587	11,688,712
	-----	-----
	95,487,106	76,537,250
Menos- Reserva para cuentas de cobro dudoso	(5,397,815)	(3,364,867)
	-----	-----
	\$ 90,089,291	\$ 73,172,383
	=====	=====

6 Equipo de vuelo y mobiliario y equipo :

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Aviones	\$1,322,196,057	\$1,364,745,276
Motores	21,665,404	24,784,946
Equipo de cómputo	21,593,561	18,530,860
Maquinaria y equipo	16,251,853	15,581,224
Equipo de transporte	9,717,412	9,705,165
	-----	-----
	1,391,424,287	1,433,347,471
Menos- Depreciación acumulada	(250,783,218)	(282,681,501)
	-----	-----
	1,140,641,069	1,150,665,970

Anticipos y opciones para compra de aviones	9,198,937	10,332,246
Refacciones rotables	79,979,283	76,470,907
Construcciones en proceso	3,228,768	3,228,768
	-----	-----
	\$1,233,048,057	\$1,240,697,891
	=====	=====

Durante 1999, Aeromar vendió un avión modelo ATR-42-320. Esto generó una pérdida de \$38,788,387, la cual se reconoció en los estados financieros como un crédito a los resultados del año por \$36,015,723 en el rubro de otros ingresos y un cargo al resultado acumulado por actualización por \$74,804,110. Al 31 de diciembre de 1999, Aeromar cuenta con cinco aviones modelo ATR-42-320, cuyo valor en libros no se ha modificado considerando el efecto de la venta del equipo de vuelo descrito anteriormente, ya que el resultado que pudiera generarse, de realizarse la venta de estos cinco aviones, dependerá de las condiciones futuras del mercado mundial de aeronaves y de las negociaciones que se lleven a cabo con los posibles adquirientes.

Aeromar efectuó anticipos para la compra de tres aviones modelo ATR-42-500, con lo cual pactó su precio de compra a un valor inferior al de mercado. El procedimiento seguido para actualizar los anticipos es mediante el reconocimiento del diferencial entre el precio de compra originalmente pactado y el valor estimado de mercado de los aviones al cierre de cada ejercicio. Durante 1998, Aeromar formalizó la adquisición de dos aviones, determinándose el valor de las opciones en \$21,118,445, teniendo un valor en libros de \$55,481,059. La diferencia, por un monto de \$34,362,614, se canceló contra el capital contable; asimismo, con base en lo anterior, se ajustó el saldo de la opción en compra pendiente de formalizar por \$17,408,282 contra el capital contable.

7 Posición y operaciones en moneda extranjera :

La posición en moneda extranjera, expresada en dólares americanos, es la siguiente:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activo-		
Circulante	8,770,040	5,508,507
Largo plazo	3,036,837	2,060,381
	-----	-----
	11,806,877	7,568,888
	-----	-----
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Pasivo-		
Circulante	(18,990,904)	(13,157,334)
Largo plazo	(73,632,219)	(63,761,290)
	-----	-----
	(92,623,213)	(76,918,624)
	-----	-----
Posición pasiva neta en dólares americanos	(80,816,246)	(69,349,736)
	=====	=====
Equivalente en pesos	\$ (767,641,194)	\$ (658,725,402)
	=====	=====

Las principales operaciones realizadas por las compañías en dólares americanos fueron:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Ingresos de operación	17,770,199	15,392,725
Egresos-		
Compra de refacciones de equipo	(3,769,640)	(1,400,416)
Intereses pagados	(6,761,375)	(6,445,853)
Mantenimiento	(4,994,464)	(5,003,059)
Rentas y seguros	(2,139,255)	(1,791,897)
Otros	(3,065,490)	(2,840,483)
	-----	-----
Neto	(2,960,025)	(2,088,983)
	=====	=====
Equivalente en pesos	\$ (28,337,799)	\$ (19,998,879)
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el tipo de cambio era de \$9.4986 y \$9.8963 por dólar americano, respectivamente.

Al 25 de febrero de 2000 la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre de 1999 y el tipo de cambio no ha tenido variación significativa.

8 Pasivo financiero:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los pasivos financieros (expresados en moneda nacional) se integran de la siguiente manera (tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 1999):

	<u>Tasa de Interés</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
<u>Pasivos en dólares americanos-</u>			
Société Générale-			
Crédito prendario (aviones 9 y 10), con amortizaciones y pago de intereses semestrales, y con vencimiento el 29 de octubre de 2008	6.56%	\$ 188,962,119	\$ 221,262,279
Crédito prendario (aviones 9 y 10), con amortizaciones y pago de intereses trimestrales, y vencimiento el 29 de octubre de 2002	LIBOR + 1.5 puntos	24,566,581	38,570,869
Crédito prendario (avión 4), con amortizaciones y pago de intereses semestrales, y vencimiento el 13 de noviembre de 2000	9.65%	13,796,422	30,697,298
Crédito prendario (avión 5 y refacciones), con amortizaciones y pago de intereses semestrales, y vencimiento el 17 de octubre de 2001	9.47%	14,110,797	23,683,214
Crédito prendario (aviones 9 y 10), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 29 de octubre de 1999	LIBOR + 1 punto	-	18,525,866
Crédito simple, con vencimiento el 22 de febrero de 2001	LIBOR + 0.65 puntos	3,799,440	4,446,210

Esperanza Finance Limited (EFL) -

Arrendamiento financiero (avión 6), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 17 de octubre de 2007	LIBOR + 2.5 puntos	89,179,554	111,040,263
Arrendamiento financiero (avión 7), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 28 de octubre de 2007	LIBOR + 2.5 puntos	89,025,381	110,847,487
Arrendamiento financiero (refacciones), con pago de intereses mensuales, y vencimiento el 17 de octubre de 1999	LIBOR + 2.5 puntos	-	3,359,700

Banco Inverlat -

Crédito simple, con pago de intereses mensuales, y con vencimiento el 27 de agosto de 2001 incluido un período de gracia por 3 años	LIBOR + 5.5 puntos	91,001,386	108,720,230
---	--------------------	------------	-------------

	<u>Tasa de Interés</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
--	------------------------	-------------	-------------

Nadege Finance Limited (NFL) -

Arrendamiento financiero (avión 3), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 30 de junio de 2002	7.24%	35,886,404	48,926,058
Arrendamiento financiero (avión 1), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 30 de noviembre de 2001	LIBOR + 2.5 puntos	22,962,723	36,383,455

Avions de Transport Regional-GIE(ATR) -

Arrendamiento financiero (avión 8), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 3 de julio de 2003	7.48%	33,953,458	46,546,224
---	-------	------------	------------

Crédito por un lote de refacciones

(aviones 9 y 10), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 31 de octubre de 2002

8.20%	6,233,304	-
-------	-----------	---

Crédito prendario (aviones 11 y 12), con

amortizaciones y pago de intereses trimestrales, y vencimiento el 27 de septiembre de 2009

6.36%	169,223,420	-
-------	-------------	---

Crédito prendario (avión 12), con amorti-

zaciones y pago de intereses trimestrales, y vencimiento el 27 de septiembre de 2009

6.28%	57,592,585	-
-------	------------	---

Crédito por un lote de refacciones (aviones

11 y 12), con amortizaciones y pago de intereses, mensuales, y vencimiento el 31 de octubre de 2002

8.20%	4,992,160	-
-------	-----------	---

Banco Di Napoli -

Créditos prendarios (avión 5 y refacciones), con amortizaciones y pago de intereses semestrales, y vencimiento el 17 de octubre de 2001	10.86%	13,684,245	22,855,985
---	--------	------------	------------

	<u>Tasa de Interés</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Pasivos en moneda nacional-			
Banamex -			
Crédito simple en unidades de inversión (UDIS), con amortizaciones y pago de intereses mensuales, y vencimiento el 17 de julio de 2000	13%	940,457	2,486,983
Banco Inverlat -			
Crédito simple, con pago de intereses mensuales, y vencimiento el 27 de agosto de 2001 más un período de gracia por 3 años	TIE * 1.15	1,773,680	2,213,552
		861,684,116	830,565,673
Menos- Porción circulante		(161,528,671)	(118,943,452)
		\$ 700,155,445	\$ 711,622,221

Los vencimientos del pasivo financiero al 31 de diciembre de 1999, son como sigue:

	Vencimientos según	
	Contratos	
	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructura</u>
2000 (Porción circulante)	\$ 161,528,671	\$ 113,090,423
Largo plazo-		
2001	\$ 141,553,972	\$ 105,825,738
2002	100,808,583	116,956,203
2003	69,169,619	89,116,679
2004	60,075,804	87,621,744
2005 en adelante	328,547,467	349,073,329
	\$ 700,155,445	\$ 748,593,693

Las cifras que se incluyen en la columna de "reestructura" reflejan los vencimientos que se esperan obtener como resultado del proceso de renegociación, que Aeromar está llevando a cabo con Banco Inverlat, respecto al contrato de crédito en dólares americanos que, al 31 de diciembre de 1999, asciende a \$91,001,386.

Los contratos de arrendamiento y créditos prendarios para los aviones 1, y 3 al 12, establecen restricciones y obligaciones para Aeromar, siendo las más importantes las siguientes:

- Mantener asegurado el avión contra todo riesgo en tierra y en vuelo, responsabilidad civil a pasajeros, tripulantes y equipaje, e incluir a los acreedores financieros como coasegurados. Para los aviones 6 y 7 se incluyen además como coasegurados a Credit National y ATR.

- Para los aviones 1, 3, 6 y 7, NFL y EFL, respectivamente, serán y permanecerán como el único propietario legal de los aviones, durante la vigencia de los contratos y hasta la terminación de los mismos. Cuando se ejerza la opción de compra, se efectuará el traspaso de título propiedad a Aeromar.
- Por el crédito del avión 3, Aeromar entregó un depósito en garantía por 750,000 dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 1999, estas restricciones y obligaciones han sido cumplidas por Aeromar.

Asimismo, existe un fideicomiso en garantía con GE Capital por cada uno de los aviones 9 a 12, en donde se depositaron las facturas de estos aviones, mismas que serán liberadas al liquidarse los pasivos financieros por la compra del equipo.

El crédito del avión 4 está garantizado por Banco Internacional, y el del avión 5 está garantizado por Banco Inverlat.

9 Cuentas por pagar a largo plazo:

Corresponden, principalmente, a convenios realizados por las compañías para efectuar el pago en parcialidades de ciertos impuestos Federales, en general, con apego al Programa de Apoyo a Deudores del Fisco Federal (PROAFI).

10 Entorno fiscal:

Régimen de impuesto sobre la renta y al activo -

Las compañías están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, la deducción de compras de refacciones en lugar del costo incurrido por consumo de las mismas, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual, en concepto, es similar al resultado por posición monetaria. A partir de 1999, la tasa del impuesto sobre la renta se incrementa del 34% al 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Por otra parte, Aeromar causa el IMPAC a razón del 0.18% (las demás compañías del grupo al 1.8%) sobre el promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es acreditado contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, Aeromar causaría este impuesto a partir de 1990.

Dado que el monto de IMPAC a pagar se maximiza debido a que, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, no pueden deducirse de los activos actualizados, los pasivos financieros contratados con el sistema financiero y con empresas del extranjero, Aeromar, solicitó un amparo para no pagar este impuesto e interpuso demanda de nulidad en contra de cinco liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1990 a 1994. Con base en la jurisprudencia que sobre el particular dictó el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del 22 de febrero de 1996, Aeromar, obtuvo el amparo y la protección de la Justicia Federal para el no pago del impuesto correspondiente a 1991, y considera que los amparos solicitados y los juicios interpuestos por los ejercicios de 1990, y 1992 a 1994 serán resueltos de manera favorable a sus intereses. En caso contrario, el pasivo al que estaría sujeto Aeromar, no registrado al 31 de diciembre de 1999 y 1998, asciende a \$127,410,531 y \$111,922,741, respectivamente, incluyendo los recargos y actualización correspondientes.

////////////////////////////////////

Conciliación del resultado contable y fiscal -

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de las compañías son las relativas a la diferencia entre compras y consumo de refacciones, entre la depreciación contable y fiscal, y el reconocimiento de los efectos de la inflación, anticipo de mantenimiento y mantenimiento por amortizar, los cuales difieren para efectos contables y fiscales.

Los resultados fiscales de las compañías, tanto para el impuesto sobre la renta, impuesto al activo y la participación de utilidades a los trabajadores, han sido determinados sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

Pérdidas fiscales amortizables-

Al 31 de diciembre de 1999, las compañías tienen pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR que se indexarán hasta el año en que se apliquen como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
2003	\$ 83,227
2004	31,086,504
2005	3,356,434
2006	68,080,203
2007	27,809,109
2008	309,150
2009	1,378,674

	\$ 132,103,301
	=====

IMPAC por recuperar y estímulo de IMPAC-

Al 31 de diciembre de 1999, las compañías subsidiarias tienen IMPAC por recuperar que se indexará hasta el año en que se recupere como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
2004	\$ 194,422
2005	26,455
2007	62,179
2008	77,848

	\$ 360,904
	=====

En 1996, Transportes Aeromar, S.A. de C.V., optó por deducir en forma inmediata el equipo de vuelo adquirido en 1995, aplicando para tal efecto el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de noviembre de 1995. De la aplicación de dicho decreto se obtuvo una reducción de IMPAC de \$36,902,266, la cual, conforme al mencionado decreto, es susceptible de utilizarse contra el IMPAC de los siguientes 5 años a partir de la primera reducción y hasta agotarla. El monto actualizado de la reducción pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 1999 es por \$42,239,335, con vencimiento en el año 2001.

11 Capital contable:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el capital social de Grupo Aeromar, S.A. de C.V. se integra por 34,031,002 acciones íntegramente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 2,100 corresponden a la parte fija del capital social y 34,028,902 a la parte variable del mismo.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 1999, el monto nominal de la reserva legal asciende a \$12,379,653, la cual, es igual al 20% del capital social y se encuentra incluida en los resultados acumulados. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero, estarán sujetos a retención de impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 7.5% al 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Compañía debe llevar una cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

12 Contingencias:

Se encuentran pendientes de resolución por parte del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, recursos de revisión interpuestos por las autoridades fiscales, en contra de sentencia mediante la que se declaró nulidad de las resoluciones impugnadas por Aeromar, en el juicio fiscal mediante el cual se le liquidaron impuestos y multas en relación a diversos asuntos de comercio exterior, impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado por el ejercicio de 1989 por \$4,591,045. De no resolverse esta situación en forma favorable para Aeromar, estaría obligada al pago de la cantidad mencionada, por la cual no se tiene pasivo creado, ni el registro de actualización y recargos.

13 Reclasificaciones a los estados financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros de 1999.

14 Evento subsecuente:

Al 31 de diciembre de 1999, Aeromar tenía pasivos financieros exigibles por 367,221 dólares americanos. Al 25 de febrero de 2000, Aeromar ha cubierto 171,592 dólares americanos.

SISTEMAS VERTICAL, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Para los efectos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se comunica a los señores accionistas de la sociedad "Sistemas Vertical, S.A. de C.V.", que en Asamblea General Extraordinaria celebrada, en virtud de Segunda Convocatoria el día 8 de los corrientes, se acordó aumentar el capital social, en su parte fija ó Serie "A", en \$250,000.00, para que en adelante sea de \$300,000.00, disponiendo de un plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente al en que se publique el presente aviso, para suscribir y pagar dicho aumento en la proporción que representen dentro del capital social, ya que de no hacerlo perderán su derecho.

México, D.F., 22 de junio de 2000.
(Firma)

Lic. Gerardo Antonio Rodríguez Balsa
Administrador Unico

**FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos doscientos veintitrés y doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los acuerdos tomados en asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas celebradas en cada una de las sociedades arriba indicadas el día 6 de julio de 2000, se acordó la fusión de FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante y MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada, por lo que esta última se extingue a partir del 1° de julio de 2000. Como sociedad fusionante, se publican los balances al treinta de junio de dos mil así como los principales acuerdos de fusión que contienen entre otros el sistema de extinción de pasivos.

FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General al 30 de junio de 2000.

	FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MULTIPLE ZONES DE MEXICO S.A. DE C.V.	FIERA.COM MEXICO FUSIONADA
Caja Bancos e Inversiones	197,396	918,397	1,115,793
Clientes	0	7,818,378	7,818,378
Otras Cuentas por Cobrar	0	590,475	590,475
Impuestos acreditable y a favor	1,177,268	299,439	1,476,707
Inventarios	0	5,437,645	5,437,645
Activo Circulante	1,374,663	15,064,336	16,438,999
 Activo Fijo Neto	 80,259	 1,439,285	 1,519,544
 Activo Diferido Neto	 0	 1,142,091	 1,142,091
Activo Total	1,454,923	17,645,711	19,100,633
 Proveedores	 0	 11,188,106	 11,188,106
Acreedores Diversos	155,250	1,356,410	1,511,660
Impuestos por pagar	190,963	234,893	425,856
Pasivo Circulante	346,213	12,779,409	13,125,622
 Capital Social	 3,000	 2,831,130	 2,834,130
Aportaciones futuros aumentos de capital	10,068,369	0	10,068,369
Utilidades Acumuladas y Reservas	(8,962,659)	2,035,172	(6,927,487)
Capital Contable	1,108,709	4,866,302	5,975,012
Total Pasivo y Capital	1,454,923	17,645,711	19,100,633

Acuerdo de fusión que celebran por una parte FIERA.COM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y por la otra MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S.A. DE C.V., según lo acordado mediante asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas respectivamente, celebradas con fecha 6 de julio de 2000.

PRIMERO Se aprueba la fusión de MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V. con FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. en el entendido que ésta última subsistirá como sociedad fusionante y MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V., desaparecerá como sociedad fusionada, de acuerdo a sus Estados Financieros al 30 de junio de 2000.

SEGUNDO La fusión surtirá efectos entre las partes el 30 de junio de 2000 y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles toda vez que conforme a dichos Estados Financieros los acreedores de la sociedad han manifestado por escrito su conformidad a dicha fusión; sin embargo sí llegara a presentarse algún reclamo por este concepto FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. se obliga, previa la comprobación de su procedencia, a liquidar su importe de inmediato; de esta manera se da por extinguido la totalidad del pasivo de MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V.

TERCERO La fusión se llevara a cabo con base a los Estados Financieros de las sociedades fusionada y fusionante al 30 de junio de 2000, mismos que deberán publicar en el periódico Oficial de su domicilio e inscribir en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

CUARTO Todos los activos y pasivos de MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V., pasarán a ser propiedad de la fusionante, debiéndose realizar dicha transmisión en favor de FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. con fecha 30 de junio de 2000.

QUINTO A partir del 30 de junio de 2000, FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. se subrogará en todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V. y la sustituirá en todas las obligaciones contraídas, incluyendo obligaciones laborales, fiscales y de cualquier otra índole, y en todas las garantías otorgadas por ellas, en razón de contratos, convenios, permisos, licencias y en general, de actos u operaciones realizados por MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V.

SEXTO Todos los accionistas de MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V., por la totalidad de las acciones de que sean titulares, deberán recibir una parte social constitutiva del capital social de FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., por lo que deberán cancelarse los títulos representativos del capital social de MULTIPLE ZONES DE MEXICO, S. A. DE C. V.

SEPTIMO En virtud de la fusión acordada en los términos aprobados en las Resoluciones anteriores, de conformidad con los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de sus estatutos sociales, FIERA.COM MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. emite UNA PARTE SOCIAL que representaría \$2'831,130.00 (dos millones ochocientos treinta y un mil ciento treinta pesos 00/100 MN.) de su capital suscrito y pagado, aumentando con este importe el capital social en su parte variable.

OCTAVO Se designa al Sr. Antonio José Llordén Sabat, delegado especial de esta Asamblea para proceder a la Publicación e inscripción a que se refiere el párrafo TERCERO de los presentes acuerdos.

México D.F., a 30 de junio de 2000

Lic. Antonio Llorden Sabat

Delegado especial de las asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas

Rubrica.

(Firma)

LUMENARQ, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION.****LUMENARQ, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 2 de mayo del 2000, **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**, acordó fusionarse, en calidad de fusionada, con la sociedad denominada **“STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”**

“STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, en su calidad de fusionante asumirá todos los pasivos de la fusionada, **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**, sin reserva, ni limitación alguna según lo establecen las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Acuerdo de Fusión.

Ambas partes convienen en que la presente fusión surta efectos entre las partes a partir del 30 de abril del 2000 y ante terceros con efectos retroactivos al mismo 30 de abril del 2000 a partir de la fecha en que queden inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio las respectivas actas de asamblea referidas a la fusión; razón por la cual el 30 de abril del 2000 desaparecerá y dejará de operar **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**

Estado de Situación Financiera al 30 de abril del 2000.
(cifras en pesos)

ACTIVOS		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	3,745.00	PROVEEDORES	23,065.00
DEUDORES DIVERSOS	9,757.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,211,345.00
CLIENTES	1,478,745.00		
CONSTRUCCION EN PROCESO	117,223.00	CIRCULANTE	<u>1,234,410.00</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES	22,202.00		
CIRCULANTE	1,631,672.00	TOTAL PASIVO	1,234,410.00
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL	
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA (NETO)	16,535.00	Capital Social	250,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	108,988.00	Resultado de Ejercicios anteriores	576,580.00
EQUIPO DE COMPUTO (NETO)	<u>5,727.00</u>	Resultado del Ejercicio	<u>0.00</u>
FIJO	131,250.00	Total Capital	826,580.00
ACTIVOS DIFERIDOS			
IMPUESTOS PAG. POR ANTICI.	146,188.00		
IVA A FAVOR	151,880.00		
DIFERIDOS	298,068.00		
TOTAL ACTIVO	2,060,990.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,060,990.00

México, D.F., a 17 de mayo del 2000.

(Firma)
C.P. ALFONSO SOLLOA JUNCO.
DELEGADO ESPECIAL

STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION.****STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 2 de mayo del 2000, **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**, acordó fusionarse, en calidad de fusionada, con la sociedad denominada **“STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”**

“STOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, en su calidad de fusionante asumirá todos los pasivos de la fusionada, **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**, sin reserva, ni limitación alguna según lo establecen las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Acuerdo de Fusión.

Ambas partes convienen en que la presente fusión surta efectos entre las partes a partir del 30 de abril del 2000 y ante terceros con efectos retroactivos al mismo 30 de abril del 2000 a partir de la fecha en que queden inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio las respectivas actas de asamblea referidas a la fusión; razón por la cual el 30 de abril del 2000 desaparecerá y dejará de operar **“LUMENARQ, S.A. DE C.V.”**

Estado de Situación Financiera al 30 de abril del 2000.
(cifras en pesos)

Activo		Pasivo y Capital	
Activos Circulantes		Pasivo a corto plazo	
Caja y Bancos	265,909.69	Proveedores y	
Clientes	2,995,030.99	Acreeedores diversos	2,438,679.05
Otras cuentas por cobrar	148,628.91		
Inventarios	804,810.00		
	<hr/>	Pasivos Circulantes	<hr/> 2,438,679.05
Activos Circulantes	4,214,379.59	Total Pasivos	2,438,679.05
Activos Fijos		Capital	
Activos Fijos (Neto)	50,812.52	Capital Social	250,000.00
Activos Fijos	<hr/> 50,812.52	Reserva Legal	4,000.00
Activos Diferidos		Resultado de Ejercicios anteriores	-236,924.65
Impuestos	58,996.68	Resultado del Ejercicio	1,868,434.39
Activos Diferidos	<hr/> 58,996.68	Total Capital	<hr/> 1,885,509.74
Total Activo	4,324,188.79	Total Pasivo y Capital	4,324,188.79

Atizapán, Estado de México, a 17 de mayo del 2000.

(Firma)

C.P. ALFONSO SOLLOA JUNCO.
DELEGADO ESPECIAL

RETEEXA S.A.DE C.V.
RENTA, TERRACERIAS, EXCAVACIONES Y ACARREOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL (DE LIQUIDACION)
AL 31 DE MAYO DE 2000

<u>ACTIVO</u>	<u>16,964</u>
CUENTAS POR COBRAR	
TOTAL ACTIVO	<u>16,964</u>
<u>PASIVO</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVO	<u>0</u>
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>16,964</u>
TOTAL CAPITAL	<u>16,964</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>16,964</u>

ESTE BALANCE SE PUBLICA EN LOS TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL HABER SOCIAL SE REPARTIRA ENTRE LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCION A SU PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA A 12 DE JUNIO DE 2000

LIQUIDADOR
(Firma)
SALVADOR ESCALONA PRECIADO
RUBRICA

“CONLEY EQUIPMENT ASSOCIATES DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**AVISO DE ESCISION**

México, D.F a 5 de junio de 2000

La asamblea general extraordinaria de accionistas de “CONLEY EQUIPMENT ASSOCIATES DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 5 de junio del 2000 aprobó, con fundamento en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de “CONLEY EQUIPMENT ASSOCIATES DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad escidente la cual, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a dos sociedades escindidas que resultarán de la escisión de las cuales se denominarán “CONLEY EQUIPMENT COMPANY” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y “CONLEY TEL-COM” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los incisos siguientes:

1.- La escisión se efectuará en base con los estados financieros al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los estados financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, así como el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

2.- Al surtir efectos la escisión, se aportará en bloque a “CONLEY EQUIPMENT COMPANY”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y “CONLEY TEL-COM” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, activos, pasivos y capital social, conforme al balance proforma preparado para efectos de la escisión, que se publica en este aviso.

3.- El proyecto de estatutos sociales de la sociedades escindidas son los que se anexan al apéndice del acta de la citada asamblea para formar parte de la misma.

4.- La resolución de escisión quedó protocolizada ante el licenciado Angel Gilberto Adame López, titular de la notaría número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, en la escritura pública número mil cincuenta y uno de fecha catorce de junio de dos mil, la cual deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital.

El texto completo de resolución de escisión se encontrará a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de “CONLEY EQUIPMENT ASOCIATES DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia.

Para efectos del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se transcribe a continuación el balance proforma preparado para efectos de la escisión .

Delegado de la Asamblea de Accionistas.

(Firma)

ROBERTO GALVEZ ROCHA

CONLEY EQUIPMENT ASSOCIATES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 1999**

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante	35,890,305	Pasivo	29,237,395
Efectivo	81,407	Proveedores extranjeros	15,073,764
Clientes	11,845,891	Proveedores nacionales	6,068,875
Cuentas por cobrar	2,350,340	Documentos por pagar	4,255,055
Intercompañías		Anticipo a clientes	
Impuestos por recuperar	301,158	Otras cuentas por pagar	3,792,731
Inventarios	18,088,202	Impuestos por pagar	46,970
Otros activos	207,233	Provisión 2% del impuesto al activo	-
		Provisión para PTU	-
Depositos en garantía	3,016,074		
Activo Fijo	2,464,376	CAPITAL CONTABLE	9,120,731
Mobiliario, Equipo de Oficina, de transporte, de computo, y maquinaria	4,260,216	Capital social fijo	3,240,000
Depreciación acumulada	1,795,840	Capital social variable	500,000
		Resultado de ejercicios anteriores	2,731,834
Depreciación acumulada	1,795,840	Utilidad del ejercicio	2,648,897
Activo Diferido			
Gastos de instalación y organización	3,445		
Amortización de Gastos de instalación y Organización	14,657		
	11,212		
TOTAL DE ACTIVO	<u>38,358,126</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>38,358,126</u>

ACEROS Y MATERIALES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DEL 2000

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(Firma)

C. FERNANDO ESPRIELLA CASTILLO

Liquidador

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RODSA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE FEBRERO DEL 2000

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
Documentos y Cuentas por Cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(Firma)

C. FERNANDO ESPRIELLA CASTILLO

Liquidador

EDICTOS

E D I C T O

Que en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y PROTECCIÓN Y OPORTUNIDAD, S.A. DE C.V., expediente numero 497/99, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordeno **se emplazara** a la **Sociedad denominada Protección y Oportunidad, S.A. de C.V.**, por medio de edictos, haciéndoseles saber que tiene un termino de SESENTA DÍAS para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos "A" de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el articulo 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 13 de Abril de 2000.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"..

(firma)

LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EXP:19/99

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra de CASTRO LANDEROS RENE, La C. Juez Tercero de lo Civil ordeno sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en PASEO DE LOS FRESNOS No 133-302, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04250, MEXICO D.F., sirviendo como postura legal la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F. a 15 de Junio del 2000

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. LAURA GARAY SANCHEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL LOS ESTRADOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42° CIVIL. - SECRETARIA B.- EXP. No. 860/98**)

E D I C T O

**SR. FERNANDO SALAS RAMIREZ Y
MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO.S.A. en contra de FERNANDO SALAS RAMIREZ Y MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES, EXP. 860/98. LA C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO CIVIL POR M. DE L.. ORDENO EN AUTO DE FECHA 7 DE JUNIO DEL DOS MIL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EMPLAZAR A LOS C.C. FERNANDO SALAS RAMIREZ Y MARÍA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ REYES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS, COMPAREZCAN A JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE OCHO DIAS SEÑALEN BIENES PARA EMBARGO SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE EXIGE SU CONTRARIA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO EL DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LOS REFERIDOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.

México D F: a 21 de junio de 2000
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
POR M. DE L.
(Firma)
LIC. ADRIANA L. JUAREZ SERRANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL..

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO:6o. CIVIL. - EXP: 280/96.- SRIA: "B"**)

E D I C T O
A: ALVARO PRUNEDA QUINTANAR.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA,S.A. DE C.V. en contra de ELIER RIOS LOPEZ Y ALVARO PRUNEDA QUINTANAR, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó publicar el siguiente auto:-----
"México, Distrito Federal, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se tiene por presentado a HUGO ZAMUDIO HERNÁNDEZ Y LUIS ROJAS TORRES, apoderados legales de AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA,S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en los términos del Testimonio Notarial que en copia certificada acompañan, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil de ELIER RIOS LOPEZ Y ALVARO PRUNEDA QUINTANAR, el pago de la cantidad de \$82,738.75 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) , como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman. Con fundamento en los artículos 76, 151, 161 y 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se dicta el presente auto con efectos de mandamiento en forma, constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la parte demandada y requiérasele para que en el acto de la diligencia efectue el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, hecho lo anterior, con las copias simples exhibidas emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS efectue el pago o se oponga a la ejecución en los términos del artículo 1396 del Código en cita. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ. Doy fe".-----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC.MA.ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la gaceta oficial del Gobierno del DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- Juzgado 1° INMT. JUD.*A*.- Secretaría.- Exp.75/2000**)

EDICTO

EN EL JUICIO DE INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR MANUEL LAGOS BRITO Y/O ANGEL GELOVER AMBRIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "SEMILLAS BERENTSEN" S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 75/2000, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, VECINOS Y AL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DENOMINADA GUYATLAUTENCO, CAMINO VECINAL NUMERO 50, COLONIA DE SAN ANGEL TOPILEJO, DELG. TLALPAN, C.P. 14500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- SUPERFICIE: 17,070.87 METROS CUADRADOS.
- AL NORTE: 151.90 m. En dos tramos, el primero en 108.00 m. con propiedad de Fernando Romero y el Segundo en 43.90 m. propiedad de Miguel Olmos Miranda. Los colindantes carecen de número oficial o provisional lote o manzana, de la col. San Miguel Topilejo, Del. Tlalpan, C.P. 14500, México, D.F.
- AL SUR: 251.50 m. con propiedad de Sergio Olmos Miranda, carece de número oficial o provisional, lote o manzana de la col. San Miguel Topilejo, Del. Tlalpan, C.P. 14500, México, D.F.
- AL ORIENTE: 64.00 m. con propiedad de Sergio Olmos Miranda, carece de número oficial o provisional, lote o manzana de la col. San Miguel Topilejo, Del. Tlalpan, C.P. 14500, México, D.F.
- AL PONIENTE: 152.60 m. con propiedad de Sergio Olmos Miranda, carece de número oficial o provisional lote o manzana, de la col. San Miguel Topilejo, Del. Tlalpan, C.P. 14500, México, D.F.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F. a 3 de julio del 2000.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS *A*.

(Firma)

LIC. PATRICIA M. CABALLERO AGULAR.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN : LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MEXICO**)

EDICTO

EMPLAZAR A TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUNDO POR SIKA MEXICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE TRIBUTOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE CV. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIENTE NÚMERO 7/2000, POR DESCONOCER SU DOMICILIO Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 119, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y ARTICULO 122 DEL MISMO ORDENAMIENTO SE ORDENO SE LE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE QUINCE DÍAS PARA QUE COMPAREZCA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer las excepciones y defensas que considera de su parte y que de no hacerlo las notificaciones y citaciones personales le surtirán por boletín judicial quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado respectivas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LYDIA GUADALUPE GRAJEDA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL DEPARTAMENTOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO".

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)